

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

**San Pedro Garza García, Nuevo León.
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2016**





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASEN-AGE-PL01-2367/2017

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a 23 de noviembre de 2017

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2016 del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y el numeral 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2016, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.



**ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ

GDCT/sigv

CONTENIDO

I.	Dictamen del Auditor	1
II.	Presentación	2
III.	Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	4
IV.	Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	13
V.	Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	16
	A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	16
	B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	62
VI.	Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	63
VII.	Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	86
VIII.	Resultados de la revisión de situación excepcional	86
IX.	Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	87



I. Dictamen del Auditor

Opinión

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

Responsabilidades del Ente Público

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de septiembre de 2017

C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González
Auditor General del Estado de Nuevo León

Lic. Jesús Mendoza Uribe
Auditor Especial de Municipios

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obisnado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2016 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2016 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, de las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). El cual fue elaborado por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General y el Lic. Jesús Mendoza Uribe, Auditor Especial de Municipios, el 08 de septiembre de 2017 fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado IV de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada a la gestión, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo en el apartado V, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.



En el apartado VI del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentó el 30 de marzo de 2017 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2016, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 08 de mayo de 2017.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de San Pedro Garza García, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en miles de pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO **\$2,406,412**

Los activos se clasifican como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 771,518
Activo no circulante	1,634,894
Total	\$ <u>2,406,412</u>

ACTIVO CIRCULANTE **\$771,518**

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 707,210
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	35,680
Derechos a recibir bienes o servicios	28,628
Total	\$ <u>771,518</u>

Los activos circulantes corresponden al efectivo existente en fondos de cajas chicas, y fondos revolventes, en bancos e inversiones, así como, por saldos de gastos por comprobar, cheques devueltos, entre otros.

ACTIVO NO CIRCULANTE **\$1,634,894**

Se integra por los rubros y cuentas siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Inversiones financieras a largo plazo	\$ 65,540
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,279,862
Bienes muebles	403,784
Activos intangibles	36,759
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(425,749)
Activos diferidos	274,698
Total	\$ <u>1,634,894</u>

Los activos no circulantes se integran por saldos iniciales que se compone del registro contable a valor catastral de edificios públicos, terrenos, entre otros, así como por la adquisición en ejercicios anteriores de mobiliario y equipo, equipo de transporte, entre otros, así como por las afectaciones de inmuebles realizadas en el ejercicio 2016 para la ampliación de vialidades, de las cuales para su revisión se verificó la autorización por el R. ayuntamiento sus respectivas pólizas de cheques, contratos de promesa de compra-venta, avalúos comerciales, así como estados de cuenta bancarios y su incorporación como parte del patrimonio municipal.

PASIVO **\$781,167**

Los pasivos se clasifican como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>importe</u>
Pasivo circulante	\$ 193,018
Pasivo no circulante	588,149
Total	\$ <u>781,167</u>

PASIVO CIRCULANTE **\$193,018**

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 110,241
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	81,133
Pasivos diferidos a corto plazo	470
Fondos en garantía a corto plazo	885
Ingresos por clasificar	289
Total	\$ <u>193,018</u>



Los pasivos circulantes corresponden principalmente a las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, así como, por los impuestos retenidos a los sueldos del personal o personas físicas por la prestación de servicios, a contratistas por la realización de obras, entre otros pasivos.

PASIVO NO CIRCULANTE

\$588,149

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ 432,712
Provisiones a largo plazo	155,437
Total	\$ <u>588,149</u>

Los pasivos no circulantes se integran principalmente por la deuda pública a largo plazo, contratada con instituciones bancarias, así como, por los depósitos en garantía.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

\$1,625,245

Se clasifica por la Hacienda pública / patrimonio generado y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Resultados del ejercicio ahorro/desahorro	\$ 663,675
Resultado del ejercicio	801,353
Revalúos de bienes inmuebles	60,971
Rectificaciones de resultado de ejercicios anteriores	99,246
Total	\$ <u>1,625,245</u>

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$2,243,437

Los ingresos recaudados en el ejercicio 2016 se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuestos	\$ 887,478
Derechos	96,405
Productos de tipo corriente	46,046
Aprovechamientos de tipo corriente	76,117
Participaciones y aportaciones	1,134,003
Otros ingresos y beneficios varios	3,388



Total	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
		\$ 2,243,437

Los ingresos se integran principalmente de participaciones y aportaciones recibidas del Gobierno Federal y Estatal, conformadas por diferentes fondos, así como la recaudación de ingresos propios.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS **\$1,579,763**

Los gastos y otras pérdidas se clasifican en los siguientes grupos:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento		\$ 1,336,101
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		62,129
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública		43,808
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		82,414
Inversión Pública		55,311
Total		\$ 1,579,763

Los conceptos de gastos más importantes que se registran, corresponden a las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal, el pago de servicios básicos como energía eléctrica, alumbrado público, el arrendamiento de inmuebles, de equipo de transporte, la contratación de servicios profesionales y médicos, así como el suministro de materiales diversos para la operación, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, entre otros.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----

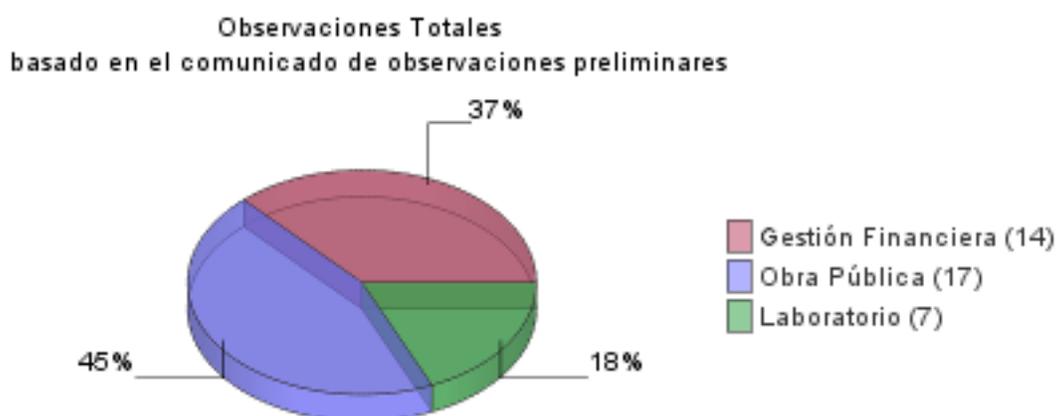


B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2016, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A continuación se presenta el resumen de las observaciones preliminares detectadas durante la revisión, clasificadas por tipo de auditoría.



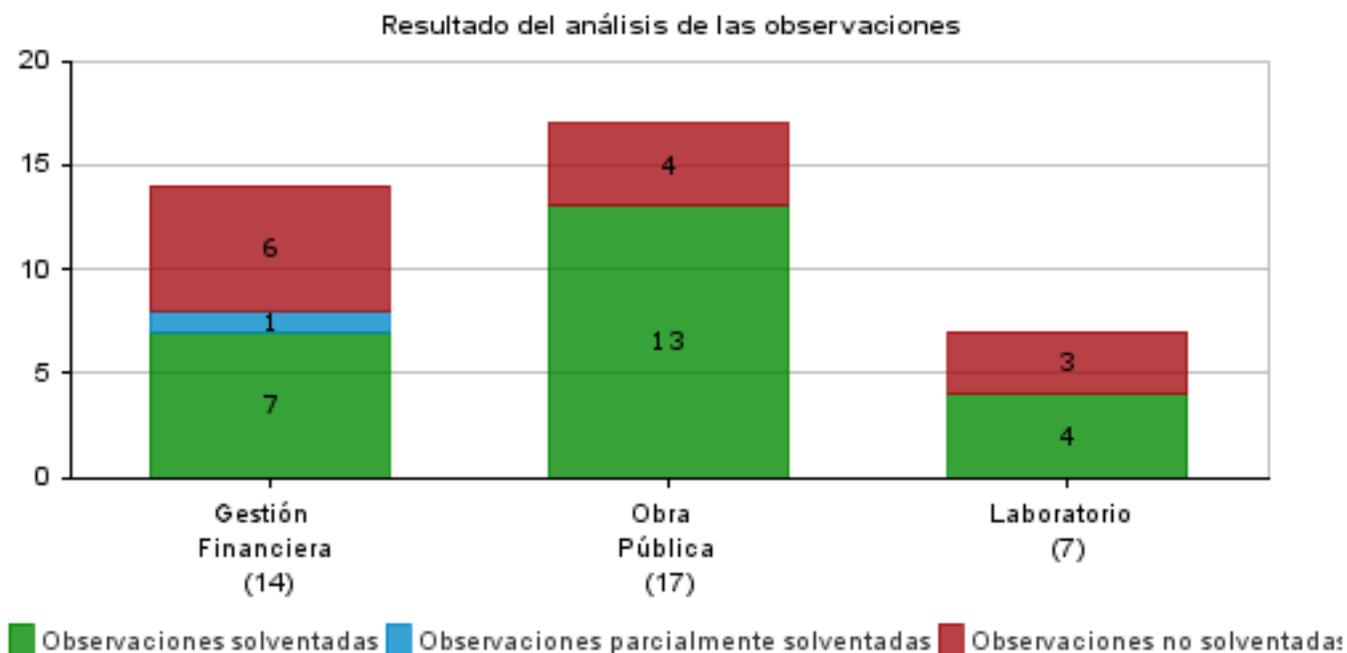
GRÁFICA: Observaciones preliminares detectadas en la revisión por tipo de auditoría

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.



En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa ^A	11	0	5	0	0	6	0	0
Económica ^C	1	18	1	0	18	0	0	0
Control Interno ^E	2	0	1	0	0	1	0	0
Subtotal	14	18	7	0	18	7	0	0
OBRA PÚBLICA								
Normativa ^A	15	0	11	0	0	4	0	0
Económica ^C	1	73	1	73	0	0	0	0
Técnica ^D	1	0	1	0	0	0	0	0



	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado ¹ \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados ² \$	Recuperaciones operadas ³ \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados ⁴ \$	Probables recuperaciones ⁵ \$
Subtotal	17	73	13	73	0	4	0	0
LABORATORIO								
Normativa ^A	7	0	4	0	0	3	0	0
Subtotal	7	0	4	0	0	3	0	0
Total	38	91	24	73	18	14	0	0

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (MILES DE PESOS)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

^C Económica: Los actos u omisiones observados hacen presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

^D Técnica: Fallas constructivas detectadas en la obra pública, como resultado de las inspecciones físicas efectuadas por la ASENL durante el proceso de fiscalización, o bien, de las pruebas de ensayos practicadas por personal del Laboratorio de Obra Pública de la ASENL.

^E Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la Cuenta Pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
GESTION FINANCIERA			
1	Normativa	0	PFRA
2	Normativa	0	PFRA
3	Normativa	0	PFRA
4	Normativa	0	PFRA



Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
6	Normativa	0	PFRA
5	Normativa	0	PFRA
7	Control Interno	0	RG
Subtotal		0	
OBRA PÚBLICA			
8	Normativa	0	PFRA
9	Normativa	0	PFRA
10	Normativa	0	PFRA
11	Normativa	0	PFRA
Subtotal		0	
LABORATORIO			
12	Normativa	0	PFRA
13	Normativa	0	PFRA
14	Normativa	0	PFRA
Subtotal		0	
Total		0	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (MILES DE PESOS)

Acciones

PPR.- Pliego Presuntivos de Responsabilidades
 PFRA.- Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
 PIIC.- Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente
 PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
 IDP.- Interposición de Denuncias Penales
 IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno
 RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones					Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$	
		PPR ¹	PFRA ²	PIIC ³	PEFCF ⁴	IDP ⁵	IASF ⁶	RG ⁷			RD ⁸
GESTIÓN FINANCIERA	7		6					1		7	0



Tipo de auditoría	Obs.	Acciones					Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PPR ¹	PFRA ²	PIIC ³	PEFCF ⁴	IDP ⁵	IASF ⁶	RG ⁷		
OBRA PÚBLICA	4		4						4	0
LABORATORIO	3		3						3	0
Total	14		13				1		14	0
Monto no solventado por tipo de acción \$		0	0	0	0	0	0	0		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

Acciones

- 1 Pliego Presuntivos de Responsabilidades: Documento mediante el cual se notifica a los Sujetos de Fiscalización las observaciones, deficiencias e irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños y perjuicios en contra de la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen los elementos y demás información que permita localizar e identificar a los presuntos responsables, así como la de fijar en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios, a fin de estar en aptitud en su caso, de iniciar el procedimiento para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria a que haya lugar.
- 2 Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa: Acción mediante la cual se hacen del conocimiento de los superiores jerárquicos del ente público objeto de la revisión de una Cuenta Pública, las irregularidades detectadas en la revisión, que constituyen incumplimientos de sus servidores públicos respecto de sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones respectivas, y en su caso inicien los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas respectivos.
- 3 Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente: Acción mediante la cual se promueve la intervención de las instancias de control de las dependencias y entidades federales o de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal en relación con fondos y recursos de naturaleza federal (en términos de los convenios de coordinación y reasignación), o bien, de la instancia de control de un ente público ajeno a la revisión en la que se detectaron las irregularidades, a efecto de que realicen las investigaciones necesarias en relación a los hechos que se informan, y en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.
- 4 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- 5 Interposición de Denuncias Penales: Acción en virtud de la cual, se interpone la denuncia penal en relación con hechos o conductas detectadas durante la fiscalización, que pudieran implicar la comisión de un delito. El ejercicio de esta acción, en términos de lo preceptuado en el artículo 48 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se encuentra condicionada a la autorización del H. Congreso del Estado.
- 6 Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que se envía a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de darle a conocer las irregularidades relacionadas con los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando se hayan destinado a fines diversos a los establecidos en la referida ley, o bien, que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública federal, detectadas con motivo de la fiscalización practicada en términos de los convenios celebrados con la referida entidad de fiscalización federal.

Recomendaciones

- 7 Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- 8 Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.



IV. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

- Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2017 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2016, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 02 de agosto de 2017, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2016						Total
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Auditoría a Recursos Federales ⁶	
San Pedro Garza García, Nuevo León	1	1	-	1	-	1	4

CUADRO AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

²Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

³ Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

⁴ Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

⁵ Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

⁶ Auditoría a los Recursos Federales. Su propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos a través de los ramos generales y administrativos, o mediante reasignaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normativa en la materia.



- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2017 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2016, entre las cuales se encuentra el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.



IV. Para verificar que la obra pública se realizó conforme con lo establecido en la ley de la materia, lo preceptuado en los artículos 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, así como de otras disposiciones aplicables y a los programas y presupuestos autorizados, se realizó lo siguiente:

- a) La práctica de las auditorías, visitas e inspecciones para verificar el exacto cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de obra pública, y obtener los datos técnicos y demás elementos relacionados con la revisión.
- b) Recabar las muestras y practicar las pruebas necesarias para la comprobación de la calidad de los materiales conforme a las especificaciones de la obra pública auditada, con el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

V. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a), de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

• **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2017 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2016, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.



Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

V. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos y sus presupuestos por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anteriormente expuesto consideramos que la información proporcionada por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2016 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas, excepto en su caso, por lo mencionado en el apartado VI de este informe.

Los Estados Financieros presentados en miles de pesos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León al 31 de diciembre de 2016, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:



Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León
Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016
(Miles de pesos)

ACTIVO	2016	2015	PASIVO	2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo SIC (1)	\$ 707,210	\$ 281,312	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo SIC (5)	\$ 110,240	\$ 101,061
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	35,680	31,294	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	81,133	108,918
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	28,628	29,237	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	470	685
			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	885	639
			Otros Pasivos a Corto Plazo	290	290
Total de Activos Circulantes	\$ 771,518	\$ 341,843	Total de Pasivos Circulantes	\$ 193,018	\$ 211,593
			PASIVO NO CIRCULANTE		
			Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 432,712	\$ 594,074
			Provisiones a Largo Plazo SIC (6)	155,436	154,144
			Total de Pasivos No Circulantes	\$ 588,149	\$ 748,218
			Total de Pasivo	\$ 781,167	\$ 959,811
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Inversiones Financieras a LP	\$ 65,541 SIC (2)	52,636	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,279,862	1,240,048	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Bienes Muebles	403,784	353,074	Resultado del Ejercicio Ahorro/ Desahorro	\$ 663,675	239,967
Activos intangibles	36,760 SIC (3)	30,992	Resultado de Ejercicios Anteriores SIC (7)	801,352	708,263
Depreciación, Deterioro y Amortización	(425,749)	(346,723)	Revalúos	60,971	60,971
Acumulada de Bienes			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores SIC (8)	99,245	100,811
Activos Diferidos	274,698	397,954			
Total de Activos No Circulantes	\$ 1,634,894	\$ 1,727,981	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,625,245 SIC(10)	\$ 1,110,013
Total de Activos	\$ 2,406,411 SIC (4)	\$ 2,069,824	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio SIC (9)	\$ 2,406,411 SIC(11)	\$ 2,069,824

SIC (1) El nombre del rubro debe ser Efectivo y Equivalentes

SIC (2) El importe de Inversiones Financieras a LP es \$65,540

SIC (3) El importe de Activos Intangibles es \$36,759

SIC (4) La suma correcta de Activos es \$2,406,412

SIC (5) El importe de Cuentas por Pagar a Corto Plazo es \$110,241

SIC (6) El importe de Provisiones a Largo Plazo es \$155,437

SIC (7) El importe de Resultados de Ejercicios Anteriores es \$801,353

SIC (8) El importe del Total Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores es \$99,246

SIC (9) El importe del Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio es \$2,406,412

SIC (10) La suma correcta del Patrimonio 2015 es \$ 1,110,012

SIC (11) El Pasivo y Patrimonio 2015 es de \$ 2,069,823



Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016

(Miles de pesos)

		<u>2016</u>	<u>2015</u>	
04	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
41	Impuestos	\$ 887,478	\$ 791,108	
0414	Derechos	96,405	104,872	
0415	Productos de Tipo Corriente	46,046	43,815	
0416	Aprovechamientos de Tipo Corriente	76,117	105,818	
42	Participaciones y Aportaciones			
4211	Participaciones	867,242	582,933	
4212	Aportaciones	266,761	218,583	
43	Otros Ingresos y Beneficios			
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,388	2,859	
	Total Ingresos	\$ 2,243,437	\$ 1,849,989	SIC(3)
05	GASTOS Y OTROS PERDIDAS			SIC (1)
51	Gastos de Funcionamiento			
0511	Servicios Personales	852,889	837,125	
0512	Materiales y Suministros	101,555	92,526	
0513	Servicios Generales	381,657	320,421	
52	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
0521	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	33,562	43,192	
0524	Ayudas Sociales	28,567	52,346	
54	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
0541	Intereses de la Deuda Pública	43,808	49,407	
0542	Comisiones de la Deuda Pública	-	-	
55	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias, Amortizaciones y Provisiones	82,414	72,145	
0551		82,414	72,145	
0559	Otros Gastos	-	4,977	
56	Inversión Publica			
0561	Inversión Publica No Capitalizable	55,311	137,882	
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,579,762	1,610,021	SIC (2)
3210	Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 663,675	\$ 239,967	SIC(4)

SIC (1) El nombre correcto es GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

SIC (2) El importe correcto de Gastos y Otras Pérdidas es \$1,579,763

SIC (3) La suma correcta de total de Ingresos 2015 es de \$1,849,988

SIC (4) La suma correcta de ahorro/desahorro neto 2015 es de \$239,968



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016 se mencionan a continuación:

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a)	Activo	\$ 2,406,412
b)	Pasivo	781,167
c)	Hacienda pública/patrimonio	1,625,245
d)	Ingresos y otros beneficios	2,243,437
e)	Gastos y otras pérdidas	1,579,763

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen, partidas en forma selectiva, con base al análisis de la información proporcionada por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

a) ACTIVO \$2,406,412

El Activo se clasifica como sigue:

	<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
	Activo circulante	\$ 771,518
	Activo no circulante	1,634,894
	Total	<u>\$ 2,406,412</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$771,518

Se integra por los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
	Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 707,210
	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	35,680
	Derechos a recibir bienes o servicios	28,628
	Total	<u>\$ 771,518</u>

Efectivo y equivalentes de efectivo \$707,210

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

	<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
	Efectivo	\$ 680
	Bancos/cuentas de cheques	198,963



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Inversiones en valores	483,739
Depósitos en garantía	23,828
Total	\$ <u>707,210</u>

Efectivo \$680

Esta cuenta se integra por 58 fondos fijos, 23 fondos para cajas de ingresos y 10 fondos revolventes, divididos entre diferentes Secretarías, los cuales se utilizan para sufragar gastos menores o de carácter urgente que surgen de manera imprevista en las dependencias.

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron los Manuales de Políticas y Procedimientos Generales Administrativos para fondos fijos y revolventes, practicándose de manera selectiva cuestionarios referentes a la custodia y administración de los fondos, así como diversos arqueos.

Bancos/cuentas de cheques \$198,963

Esta cuenta se integra por los saldos contables de 56 cuentas bancarias de recursos propios y federales utilizadas para sufragar los diferentes gastos del Municipio, de las cuales se revisaron las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como con auxiliares contables.

Inversiones en valores \$483,739

Se integran por los saldos contables de 10 cuentas bancarias de inversiones, de recursos propios y federales, de las cuales se verificaron que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como con auxiliares contables.

Depósitos en garantía \$23,828

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Fondo intereses y capital Banorte	\$ 6,317
Fideicomiso 745536 Banorte cred.12/2015	6,171
Reserva Banregio fideicomiso 1139050	4,044
Reserva Banregio 2do crédito 1139050	4,044
Bancomer fid.62321	3,100
AF Banregio, S.A. de C.V.	81



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Olga Alanís de Gossler	20
Corporativo Boya, S.A. de C.V.	17
Fianzas tramitadas por el Municipio	13
Gloria Gutiérrez Treviño	13
Praxair México, S.A.	4
Tip de México, S.A. de C.V.	4
	\$ 23,828

Derechos a recibir efectivo o equivalentes \$35,680

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 35,665
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	15
Total	\$ 35,680

Deudores diversos por cobrar a corto plazo \$35,665

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Deudores tesorería	\$ 31,264
Gastos por comprobar	2,674
Donativos	773
Cheque devueltos	438
Otros	383
Indemnizaciones y seguros	97
Venta de terrenos Privada Hidalgo	36
Total	\$ 35,665

Como procedimiento adicional de auditoría, se efectuó un análisis de los movimientos aplicados durante el ejercicio por los préstamos otorgados y de manera selectiva, se confirmaron los saldos con el personal que tenía adeudo.

Así mismo, en el concepto de gastos por comprobar se verificó selectivamente la antigüedad de las partidas que los integran y en su caso que se cumplieran los lineamientos de control autorizados para su solicitud y posterior comprobación.

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo \$15



Esta cuenta se integra por el saldo del fideicomiso de Invex por \$11 y por importes menores por \$4.

Derechos a recibir bienes o servicios \$28,628

Este rubro se integra por los anticipos a contratistas para la realización de obras públicas a corto plazo con fondos federales y estatales por \$27,253, además de anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de bienes y prestación de servicios por \$1,375, verificando como procedimiento de auditoría contratos, pólizas de egresos, así como documentación comprobatoria.

ACTIVO NO CIRCULANTE \$1,634,894

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Inversiones financieras a largo plazo	\$ 65,540
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,279,862
Bienes muebles	403,784
Activos intangibles	36,759
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(425,749)
Activos diferidos	274,698
Total	<u>\$ 1,634,894</u>

Inversiones financieras a largo plazo \$65,540

Están integradas por \$65,530 del Fideicomiso Value para fondo de pensiones de empleados municipales, además de \$10 del fideicomiso del Impuesto predial para el pago de financiamiento con grupo financiero Banorte, verificando para su revisión el Contrato Colectivo de Trabajo, pólizas de diario y estados de cuenta bancarios.

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso \$1,279,862

Este rubro se integra de la manera siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Terrenos	\$ 773,669
Edificios no residenciales	446,512
Construcciones en proceso en bienes de dominio público y privado	59,681
Total	<u>\$ 1,279,862</u>



Para su revisión se analizó la integración de los activos proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, verificando en forma selectiva pólizas de cheques y documentación comprobatoria en cumplimiento a la normatividad establecida. Adicionalmente, se seleccionaron las adquisiciones más importantes para su inspección física.

Terrenos **\$773,669**

Este concepto está integrado por los bienes inmuebles que se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Terrenos Municipales hasta 2012	\$ 745,302
Terreno ampliación de Avenida Venustiano Carranza, 2013	8,365
Terreno lateral de Avenida Gómez Morín, 2014	13,132
Terreno Avenida Alfonso Reyes y Jardines Coloniales colonia Palo Blanco para vialidad, 2014	854
Pago de 50% afectación camino al tanque colonia Canteras 2015	760
Pago de afectaciones a inmuebles por ampliación de la calle María Cantú en la colonia Lucio Blanco, 2016	5,256
Total	\$ <u>773,669</u>

En relación a las afectaciones realizadas en el ejercicio 2016, para su revisión se verificó la autorización por el R. ayuntamiento sus respectivas pólizas de cheques, contratos de promesa de compra-venta, avalúos comerciales, así como estados de cuenta bancarios y su incorporación como parte del patrimonio municipal.

Edificios no residenciales **\$446,512**

Cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tomando como base la integración proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal en el ejercicio 2016, se registró en la contabilidad la inversión de edificios no habitacionales propiedad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, como a continuación se detalla:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Edificios hasta 2012	\$ 376,554
Construcción y reconstrucción del Centro Cultural Plaza Fátima	20,556
Reclasificación por terminación de Obra 2015	36,033
Rehabilitación de estancia infantil en calle Platino colonia San Pedro 400	3,292
Construcción de Centro Comunitario colonia Luis Echeverría	2,748
Restauración del Museo el Centenario	1,929
Construcción y reconstrucción drenaje pluvial y salida de emergencia CENDI V	980



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Suministro y colocación de caldera para alberca gimnasio San Pedro 400	928
Rehabilitación de camerinos en auditorio San Pedro	912
Suministro y colocación de caldera para alberca en Gimnasio Lázaro Garza Ayala	841
Ampliación del centro de crecimiento calle Uranio	662
Construcción de loza de acceso en clínica municipal	578
Rehabilitación de loza en bodega, vado Colonia San Pedro 400	345
Adecuación centro cultural Fátima	101
Construcción de módulo en edificio de Servicios San Pedro	53
Total	\$ <u>446,512</u>

Construcciones en proceso en bienes de dominio público y privado **\$59,681**

Se integra de la manera siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	\$ 58,148
Construcciones en proceso en bienes de dominio privado	<u>1,533</u>
Total	\$ <u>59,681</u>

Se refiere a obras públicas en proceso como la construcción de estancia primaria en la colonia San Pedro 400, la construcción de presa retenedora de azolves en la colonia Bosques del Valle, la construcción de cancha de futbol en la unidad deportiva del Boulevard Díaz Ordaz y María Cantú entre otros, revisando procedimientos de adjudicación y contratos así como documentación comprobatoria de las operaciones realizadas durante el ejercicio.

Bienes muebles **\$403,784**

Este rubro se integra de la manera siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 56,386
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	43,165
Equipo instrumental, médico y de laboratorio	1,458
Equipo de transporte	81,385
Equipo de defensa y seguridad	15,709
Maquinaria, otros equipos y herramientas	205,681
Total	\$ <u>403,784</u>



Para su revisión se analizó la integración de los activos proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, verificando en forma selectiva pólizas de cheque y documentación comprobatoria, en cumplimiento a la normatividad establecida. Adicionalmente, se seleccionaron las adquisiciones más importantes para su inspección física.

Mobiliario y equipo de administración **\$56,386**

Este concepto se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de cómputo	\$ 36,407
Muebles de oficina y estantería	12,585
Otros equipos de administración	6,276
Bienes artesanales, culturales y científicos	1,118
Total	\$ <u>56,386</u>

Mobiliario y equipo educacional y recreativo **\$43,165**

Este concepto se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cámaras fotográficas y video	\$ 22,419
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	11,930
Equipo y aparatos audiovisuales	5,112
Aparatos deportivos	3,704
Total	\$ <u>43,165</u>

Equipo instrumental, médico y de laboratorio **\$1,458**

Este concepto se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo médico y laboratorio	\$ 1,343
Equipo instrumental	115
Total	\$ <u>1,458</u>

Equipo de transporte **\$81,385**

Este concepto se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Automóviles y equipo terrestre	\$ 80,277
Carrocerías y remolques	1,108
Total	\$ <u>81,385</u>

Para su revisión se analizó la integración de los activos proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, verificando en forma selectiva pólizas de cheque y documentación comprobatoria, por las adquisiciones de automóviles, seleccionando adicionalmente las más importantes para su inspección física.

Equipo de defensa y seguridad \$15,709

Este concepto se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo para defensa 2013	\$ 4,786
Equipamiento Subsemun	1,126
Equipamiento de Seguridad 2014	9,797
Total	\$ <u>15,709</u>

Maquinaria, otros equipos y herramientas \$205,681

En esta cuenta se registraron las adquisiciones siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 149,333
Otros equipos	18,036
Máquinas y herramientas	11,701
Maquinaria y equipo de construcción, agropecuario e industrial	11,571
Sistemas de aire acondicionado y calefacción	8,313
Equipo de generación eléctrica	6,727
Total	\$ <u>205,681</u>

En esta cuenta se registraron principalmente erogaciones relacionadas con trabajos efectuados al proyecto San Pedro Net, causados por daños de terceros, así como por el suministro e instalación de equipo de video vigilancia en unidades de policía y tránsito, revisando sus respectivas pólizas de cheque y documentación comprobatoria.



Activos intangibles **\$36,759**

Este rubro se integra de la manera siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Software	\$ 30,210
Licencias	6,549
Total	\$ <u>36,759</u>

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes **\$(425,749)**

Este rubro corresponde a la aplicación de la depreciación efectuada a los distintos activos del Municipio, durante el ejercicio, por el uso de los mismos, en base a su vida útil mediante el método de línea recta siendo su integración la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Amortización acumulada de activos intangibles	\$ (21,950)
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	(118,126)
Depreciación acumulada de bienes muebles	(285,673)
Total	\$ <u>(425,749)</u>

Nuestra revisión consistió en verificar en forma selectiva los cálculos de la depreciación de algunos de los activos a través de una integración del activo fijo, en el que se reflejan los importes correspondientes a cada uno de ellos, montos originales de cada inversión y fecha de adquisición, entre otros datos.

Activos diferidos **\$274,698**

El saldo de la cuenta representa los derechos que tiene el Municipio de recibir como propiedad los bienes amparados en el convenio de Asociación Público Privada (APP) con la empresa TICSA en su primera, segunda, tercera y cuarta fase referente a la instalación de cámaras de seguridad y monitoreo ambiental en las principales avenidas de cada colonia del Municipio.

b) PASIVO **\$781,167**

El Pasivo se clasifica como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 193,018
Pasivo no circulante	588,149
Total	\$ <u>781,167</u>

PASIVO CIRCULANTE

\$193,018

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 110,241
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	81,133
Pasivos diferidos a corto plazo	470
Fondos en garantía a corto plazo	885
Ingresos por clasificar	289
Total	\$ <u>193,018</u>

Cuentas por pagar a corto plazo

\$110,241

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Proveedores y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	\$ 83,517
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	17,584
Otras cuentas por pagar a corto plazo	9,140
Total	\$ <u>110,241</u>

Proveedores y contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo

\$83,517

Esta cuenta se integra por los saldos pendientes de pagar a proveedores, prestadores de servicios y contratistas de obras públicas, identificando a los principales, como a continuación se detalla:

<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
Desarrollo Urbano y Excavaciones, S.A. de C.V.	\$ 10,976
Bioenergía de Nuevo León, S.A. de C.V.	6,299
Thousand International Companies, S.A. de C.V.	4,777
Swiss Hospital Sapi, S.A. de C.V.	4,489



<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
Termex Materiales y Servicios, S.A. de C.V.	3,762
Comercializadora Médix, S.A. de C.V.	3,660
Uniformes Almaguer, S. de R.L. de C.V.	3,170
Red Recolector, S.A. de C.V.	3,065
Proyectos Industriales del Bajío, S.A. de C.V.	2,806
Comisión Federal de Electricidad	2,604
Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.	2,239
Hospital San Felipe de Jesús, S.C.	2,075
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD	1,942
Hospital de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, S.A. de C.V.	1,253
Simeprode	1,252
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	1,086
Intermedic, S.A. de C.V.	1,037
Jorge Enriquez Rodríguez Valles	858
Guarda Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	731
Vitesa Constructora, S.A. de C.V.	704
Alamillo Promotora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	607
Ediciones El Norte, S.A. de C.V.	606
Total	\$ <u>59,998</u>

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

\$17,584

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impuesto sobre la renta retenido al personal	\$ 11,720
3% sobre nómina	4,058
Retenciones sobre obras	1,760
10% del I.S.R. retenido sobre honorarios	43
10% del I.S.R. retenido sobre arrendamiento	3
Total	\$ <u>17,584</u>

Como procedimiento adicional de auditoría se verificaron eventos posteriores para comprobar la oportuna realización de los pagos al Servicio de Administración Tributaria.

Otras cuentas por pagar a corto plazo

\$9,140

Esta cuenta se integra por los siguientes conceptos:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Instituto de Control Vehicular	\$ 7,749
Pago a proveedores administración anterior	1,708
Acreeedores diversos	106
Otras cuentas por pagar	(32)
Deducciones al personal	(159)
Retenciones al sindicato	(232)
Total	\$ <u>9,140</u>

Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

\$81,133

Se integra por la porción de los adeudos a largo plazo con instituciones financieras, detallándose a continuación:

<u>Institución</u>	<u>Importe</u>
Banorte	\$ 52,480
HSBC	45,275
Banobras 10071	19,649
Bancomer	14,873
Banorte	11,369
Banregio	11,066
Banobras 10726	5,278
Porción a corto plazo de arrendamiento financiero	4,988
HSBC Fortamun	(39,763)
Banorte Fortamun	(44,082)
Total	\$ <u>81,133</u>

Pasivos diferidos a corto plazo

\$470

En este rubro se registraron los créditos fiscales otorgados a contribuyentes, derivados de daños ocasionados en su propiedad o sesión de propiedades y terrenos al Municipio, aplicables a impuestos anuales.

Fondos en garantía a corto plazo

\$885

Este rubro se integra por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Error de registro de una cuenta por cobrar (derivada del cobro por multas)	\$ 320
<u>Depósitos en garantía</u>	



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sanciones por servicios comunitarios	317
Incubadoras de negocios	139
Diversos	74
Salones polivalentes	35
Total	\$ <u>885</u>

Ingresos por clasificar \$289

Este rubro corresponde a partidas bancarias en tránsito, por créditos del Municipio no correspondidos por el banco, la cual se utiliza para efectuar pagos a proveedores de cheques de años anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE \$588,149

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ 432,712
Provisiones a largo plazo	155,437
Total	\$ <u>588,149</u>

Deuda pública a largo plazo \$432,712

Este rubro corresponde a créditos a largo plazo con instituciones financieras y bancarias, y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ 368,391
Arrendamiento financiero a largo plazo	64,321
Total	\$ <u>432,712</u>

Provisiones a largo plazo \$155,437

En este rubro se registran las provisiones a largo plazo que derivan de la reserva de pasivo laboral, las cuales se detallan a continuación:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Indemnización legal	\$ 79,260
Fondo de pensiones	65,531
Prima de antigüedad	10,646
Total	\$ <u>155,437</u>

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

\$1,625,245

Representa el patrimonio generado y se integra como se detalla a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	\$ 663,675
Resultado del ejercicio	801,353
Revalúos de bienes inmuebles	60,971
Rectificaciones de resultado de ejercicios anteriores	99,246
Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$ <u>1,625,245</u>

La Hacienda Pública y Patrimonio se integra por el Patrimonio generado que representa la acumulación de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$2,243,437

Análisis y procedimientos de la revisión de Ingresos

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando los recibos oficiales de ingresos expedidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro o las tarifas aprobadas por el R. Ayuntamiento, para servicios que no se contemplan en Ley y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del municipio, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2016 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.



Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de los recibos de ingresos y su documentación soporte.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2016 por rubros, determinando las variaciones contra los importes reales del ejercicio 2015:

<u>Rubros</u>	<u>Ingresos Reales</u>				<u>Variación</u>	
	<u>2016</u>	<u>%</u>	<u>2015</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Impuestos	\$ 887,478	40	\$ 791,108	43	\$ 96,370	12
Derechos	96,405	4	104,872	6	(8,467)	(8)
Productos de tipo corriente	46,046	2	43,815	2	2,231	5
Aprovechamientos de tipo corriente	76,117	3	105,819	6	(29,702)	(28)
Participaciones y aportaciones	1,134,003	51	801,516	43	332,487	41
Otros ingresos y beneficios varios	3,388	-	2,859	-	529	19
Total	\$ 2,243,437	100	\$ 1,849,989	100	\$ 393,448	21

A continuación se presentan las cuentas que integran los ingresos por Rubro, incluyendo los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos rubros y en algunos casos se comentan los procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

IMPUESTOS

\$887,478

Este rubro representa el 40% de los ingresos totales y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Predial	\$ 534,806	60	\$ 14,663	3
Adquisición de inmuebles	351,890	40	88,013	25
Recargos y accesorios	1	-	-	-
Diversiones y espectáculos públicos	781	-	397	51
Total	\$ 887,478	100	\$ 103,073	12

Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el



otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento en Acta de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, las cuales entrarían en vigor retroactivamente desde el día 31 de octubre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2018.

Predial \$534,806

En este concepto se registraron cobros a contribuyentes por operaciones del Impuesto predial, conforme a la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado, correspondiendo al presente año el valor de \$472,504 a rezagos el importe de \$54,264, recargos por \$6,764 y de modernización catastral \$1,274.

Adicionalmente se validaron las cifras de la conciliación de este concepto que elaboró la Administración Municipal, confrontando el valor de las facturaciones enviadas por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, contra la suma del Impuesto recaudado, reducciones, subsidios y el importe de la devolución de lo no cobrado enviado a la Dirección de Catastro, verificando que se hayan efectuado las gestiones de cobranza.

Del valor de la facturación enviada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Administración Municipal recaudó el 64%.

Adquisición de inmuebles \$351,890

Se registraron en este concepto cobros a contribuyentes del Impuesto sobre adquisición de inmuebles, generados de operaciones de compra venta de bienes inmuebles.

Como procedimiento de auditoría se revisó en forma selectiva las partidas más representativas cotejando los recibos oficiales de ingresos contra las notas declaratorias para determinar la base del impuesto y verificar su cálculo de acuerdo a la normatividad establecida en el Artículo 28 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Recargos y accesorios \$1

En este concepto se registraron ingresos generados de recargos y accesorios por operaciones del Impuesto predial y adquisición de inmuebles.

Diversiones y espectáculos públicos \$781

En este concepto se registraron cobros del 5% a personas físicas y morales sobre las entradas a espectáculos públicos que se organizaron durante el ejercicio.



Como procedimiento de auditoría se revisaron las liquidaciones realizadas por la dirección de ingresos del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.

DERECHOS

\$96,405

Este rubro representa el 4% de los ingresos totales y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Contribuciones 7 y 17%	\$ 25,228	26	\$ 17,815	71
Construcciones y urbanizaciones	15,773	16	7,680	49
Diversos derechos	32,796	34	12,078	37
Inscripción y refrendos	7,174	8	1,712	24
Expedición de licencias y permisos	15,432	16	6,615	43
Recargos	2	-	-	-
Total	\$ 96,405	100	\$ 45,900	48

Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento en Acta de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2015, las cuales entrarían en vigor retroactivamente desde el día 31 de octubre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2018.

Contribuciones 7 y 17%

\$25,228

En este concepto se registraron ingresos por cobros de construcciones para nuevas edificaciones derivadas de subdivisiones o de predios que no forman parte de fraccionamientos autorizados, que pagaron el 17% del área vendible, tomando como base el valor comercial que expide la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Construcciones y urbanizaciones

\$15,773

Este concepto se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Aprobación planos y permisos de construcción	\$ 4,562
Licencia de uso de edificación	3,944
Régimen en condominio vertical	2,572
Permiso rotura de pavimento	2,205



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Demolición	597
Autorización de proyecto ejecutivo	556
Elaboración planos programa modernización catastral	534
Licencia de uso de suelo	252
Subdivisión, fusiones y relotificación	286
Alineamientos	70
Números oficiales p/casa habitación	74
Inscripción de nuevos fraccionamientos	43
Modificación de lineamientos	34
Autorización certificación y cumplimiento de requisitos de ventas	17
Otros	16
Trámite de prórroga de construcción	10
Regularización uso de edificación	1
Total	\$ <u>15,773</u>

Diversos derechos

\$32,796

Este concepto se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Parquímetros	\$ 10,886
Servicios de vigilancia y vialidad	8,326
Trámite de pasaportes	5,997
Licencia para anuncios	3,232
Espectáculos y eventos públicos y privados	827
Eventos en general con venta y consumo de bebidas alcohólicas	819
Limpia y recolección de desechos	553
Revisión y permiso de tala, trasplante	416
Recargos	254
Ocupación vía pública servicios	247
Ocupación de la vía pública	247
Gastos de ejecución	188
Servicios ambientales	137
Limpia eventos públicos	110
Revisión de notas de Isai	101
Ocupación stand loby auditorio	80
Recargos de documentos	79
Certificaciones	71
Recargos licencias de anuncios	64
Constancia de refrendo	47
Cambio titular y/o comercio	37
Vo. Bo. de no infracciones	36



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Asesorías a incubadoras	20
Recargos limpia y recolección desechos	20
Otros	2
Total	\$ <u>32,796</u>

Inscripción y refrendos

\$7,174

En este concepto se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Refrendos anuales	\$ 6,567
Inscripciones por inicio de actividades	398
Gastos de ejecución	148
Recargos	61
Total	\$ <u>7,174</u>

Expedición de licencias y permisos

\$15,432

Este concepto se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Permisos para circular con carga pesada	\$ 5,763
Permiso de no estacionarse	3,013
Contraprestación concesión servicio de grúa	2,283
Exámenes de manejo	1,885
Licencia de manejo	1,835
Señalamiento para no estacionarse	368
Exámenes médicos	182
Cursos de manejo	96
Permiso provisional de referendos	7
Total	\$ <u>15,432</u>

Recargos

\$2

Este concepto se integra por los ingresos obtenidos por el cobro de recargos de multas de comercio y similares, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

\$46,046

Este rubro representa el 2% de los ingresos totales y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Arrendamiento y/o explotación de bienes municipales	\$ 10,254	22	\$ 2,433	24
Venta de bienes municipales	1,575	3	1,496	95
Rendimientos bancarios	26,064	57	2,604	10
Diversos productos	8,153	18	5,417	66
Total	\$ 46,046	100	\$ 11,950	26

Arrendamiento y explotación de bienes municipales

\$10,254

En este concepto se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Renta de auditorio	\$ 4,053
Gimnasio San Pedro 400	916
Renta carros alegóricos	900
Cuotas estacionamiento municipal	561
Gimnasio Casco Jesús D. González	534
Renta Centro Cultural Fátima	455
Centro de atención Juventud San Pedro Raza	427
Renta incubadora de negocios San Pedro	374
Gimnasio Canteras	238
Gimnasio Tampiquito	205
Renta de áreas municipales	156
Otros ingresos auditorio San Pedro	151
Renta salón Revolución II	135
Renta lotes de panteón municipal	132
Renta salón Revolución V	130
Ligas deportivas	122
Centro cultural y deportivo El Obispo	118
Renta salón Centro Cultural San Pedro	118
Renta salón Revolución IV	106
Gimnasio Vista Montaña	82
Renta salón El Obispo	69
Renta salón Lázaro Garza Ayala	58
Renta de salón La Cima	53
Cuotas Casa de la Cultura San Pedro	47
Cuotas Museo El Centenario	26
Renta de salón Valle de Vasconcelos	23
Renta salón polivalente V. Mirador	22
Cuotas centro cultural Vista Montaña	14



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Renta de salón Pro-Vivienda Popular	12
Renta Museo El Centenario	10
Otros	4
Cuotas centro cultural La Cima	3
Total	\$ <u>10,254</u>

Como procedimiento de auditoría, se revisaron selectivamente las agendas de algunos bienes muebles arrendados conciliándolos contra los registros contables, y con sus respectivos contratos de arrendamiento verificando el cumplimiento de las cláusulas.

Adicionalmente de las dependencias que dan origen a este tipo de ingresos, se obtuvieron los reportes de control que se tienen y se conciliaron contra lo registrado contablemente.

Venta de bienes municipales \$1,575

En este concepto se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Venta de terrenos municipales	\$ 1,405
Venta de bienes muebles	58
Venta de terrenos canteras	46
Venta terrenos Mirador Vasconcelos	37
Gavetas del panteón municipal	29
Total	\$ <u>1,575</u>

Rendimientos bancarios \$26,064

En este concepto se registraron ingresos por los intereses generados en cuentas bancarias productivas del Municipio.

Diversos productos \$8,153

Este concepto está integrado por ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
San Pedro de Pinta	\$ 1,625
Centro desarrollo integral San Pedro	1,035
Stands de exposiciones	903
Concursos de obras públicas	532



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Concursos de adquisiciones	390
San Pedro ArteFest	367
Fotografías de pasaportes	342
DIF centro desarrollo integral 1	332
Protección civil Vo. Bo.	318
DIF centro desarrollo integral 2	304
DIF centro desarrollo integral 3	282
Inhumaciones y exhumaciones	197
Impacto vial Vo. Bo.	175
Talleres productivos de educación especial	154
DIF asistencia social	144
Tienda de mujeres productivas	138
Establecimiento de venta de bebidas alcohólicas Vo. Bo.	128
Copia de planos oficiales	121
DIF centro desarrollo integral 5	105
Mantenimiento pintura exclusivos residenciales	102
DIF ingresos Casa Club	81
Cursos y cuotas kiosco García Naranjo	65
Cursos y cuotas kiosco Clouthier	47
Copias simples	42
Cursos y cuotas Valle del Mirador	39
Cursos y cuotas kiosco Sauces	32
Concursos patrimonio	28
Cursos y cuotas kiosco Tampiquito	22
Cursos y cuotas kiosco Revolución	22
DIF centro de atención psicológica	21
Cursos y cuotas kiosco Los Pinos	20
Cursos y cuotas kiosco Garza Ayala	14
DIF taller de maquila	10
Reductor de velocidad	7
DIF ingresos centros comunitarios	7
Otros	2
Total	\$ <u>8,153</u>

APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

\$76,117

Este rubro representa el 3% de los ingresos totales y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Multas	\$ 46,978	62	\$ 6,991	15
Diversos aprovechamientos	22,741	30	14,430	63
Donativos	6,398	8	4,685	73
Total	\$ <u>76,117</u>	<u>100</u>	\$ <u>26,106</u>	<u>34</u>



Multas

\$46,978

En este concepto se registraron cobros de multas y sanciones por incumplimiento a los Reglamentos Administrativos Municipales y demás disposiciones en materia hacendaría aplicables, las cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Multas de tránsito	\$ 22,057
Multa falta permiso de construcción	8,719
Multa parquímetros	6,748
Multa sanciones predial	2,863
Multa faltas artículo 14 fracción IX	2,289
Multa predial de modernización catastral	2,256
Multa por derribo de arbolado	740
Multas de policía	608
Multas de comercio y similares	329
Sanción licencia de anuncios	129
Multas	128
Multa por falta de permiso rotura pavimento	68
Sanciones de multas comercios y similares	33
Convenio multa falta permiso de construcción	19
Multas Guadalupe	(8)
Total	\$ <u>46,978</u>

Diversos aprovechamientos

\$22,741

En este concepto se registraron los siguientes ingresos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Aportación de empleados para clínica municipal	\$ 8,574
Aportación a la vialidad Secretaría de Desarrollo Sustentable	8,315
Indemnizaciones por daños al municipio en accidente vial	2,445
Carga pesada mantenimiento de pavimento	1,517
Recuperación de seguros	1,175
Indemnización cheque devuelto 20%	334
Aportación Infamilia clínica municipal	166
Diversos aprovechamientos	137
Comisiones por tarjeta de crédito	29
Créditos varios	28
Intereses por financiamiento	20
Indemnización por daños varios	1
Total	\$ <u>22,741</u>



Donativos

\$6,398

En este concepto se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Donativos programa Madrinas San Pedro	\$ 2,776
Donativo	2,520
Donativos Secretaría de Cultura	774
Donativo a D.I.F.	160
Donativos Tesorería	89
Donativo Un Solo San Pedro (vivienda)	54
Donativos Secretaría de Servicios Públicos	25
Total	\$ <u>6,398</u>

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

\$1,134,003

Este rubro representa el 51% de los ingresos totales y se integra por las participaciones y aportaciones recibidas, las cuales se clasifican en los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Participaciones</u>				
Fondo general de participaciones	\$ 558,258	49	\$ 558,258	100
<u>Otras Aportaciones Federales</u>				
Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN)	19,775	2	19,775	100
Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)	20,674	2	20,674	100
Fondo de Fomento Municipal	69,180	6	69,180	100
Fondo de Fiscalización	24,720	2	24,720	100
Recaudación venta gasolina y diésel	28,601	3	28,601	100
Participable Art. 3-B Ley de Coordinación Fiscal (devolución de I.S.R.)	83,371	7	83,371	100
Fondo de extracciones de hidrocarburos	6,165	1	6,165	100
<u>Impuesto de tenencia</u>				
Impuesto de tenencia	53,529	5	53,529	100
Control vehicular	2,969	-	2,969	100
<u>Aportaciones Estatales</u>				
Fondos descentralizados	31,944	3	31,944	100
Otras aportaciones estatales	24,863	2	24,863	100
Fondo de Desarrollo Municipal	12,483	1	12,483	100
Aportación para el impuesto 3% sobre nómina	51,475	5	51,475	100
<u>Aportaciones Federales</u>				
CONACULTA	5,000	-	5,000	100



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Fondo Fortaseg	12,900	1	12,900	100
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	11,868	1	11,868	100
Programas Regionales Ramo 23	40,591	4	40,591	100
Ramo 23 Fondo de contingencias económicas	609	-	609	100
Programa Empleo Temporal SEDESOL	1,004	-	1,005	100
Instituto Nacional del Emprendedor	492	-	492	100
<u>Aportaciones Federales FAISM</u>				
Aportación Federal FAISM	5,154	-	5,154	100
Rendimientos bancarios	109	-	109	-
<u>Aportaciones Federales FAFM</u>				
Aportaciones Federales F.A.F.M	68,231	6	68,231	100
Rendimientos bancarios	38	-	38	-
Total	\$ 1,134,003	100	\$ 1,134,003	100

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se verifica que las aportaciones registradas correspondan con las autorizadas en el Periódico Oficial del Estado y se confirman las operaciones de las transferencias por participaciones y aportaciones efectuadas por Gobierno del Estado al Municipio, conciliando en su caso, las diferencias que se reflejaban contra los saldos registrados.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS **\$3,388**

Este rubro se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ingresos diversos	\$ 2,739
Ingresos por pagos no identificados	622
Sobrantes de caja	27
Total	\$ 3,388

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS **\$1,579,763**

Análisis y procedimientos de la revisión de gastos

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones e inversiones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva verificando la autenticidad de los mismos en la página



del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables, comprobantes fiscales, órdenes y requisiciones de compra, contratos entre otra documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.

El presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento está formulado por programas, los cuales señalan objetivos y metas, mismos que se cumplieron en forma general.

A continuación se presenta cuadro comparativo de los egresos ejercidos en el año 2016 por capítulo, determinando las variaciones contra los importes reales del ejercicio 2015:

Capítulo	Egresos Reales				Variación	
	2016	%	2015	%	Importe	%
Gastos de funcionamiento	\$ 1,336,101	85	\$ 1,250,072	78	\$ (86,029)	(7)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62,129	4	95,538	6	33,409	35
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	43,808	3	49,407	3	5,599	11
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	82,414	5	77,122	5	(5,292)	(7)
Inversión Pública	55,311	3	137,882	8	82,571	60
Total	\$ 1,579,763	100	\$ 1,610,021	100	\$ 30,258	2

La Entidad realizó sus operaciones económicas registradas en los Capítulos antes mencionados con diferentes proveedores de bienes y servicios, determinando mediante análisis de la base de datos a los principales, los cuales se muestran a continuación:

Proveedor	Concepto	Importe
Thousand International Companies, S.A. de C.V.	Telecomunicaciones	\$ 241,029
GP Bienes Inmuebles, S.A. de C.V.	APP construcción edificio de seguridad Valle Oriente	177,407
Ocsi Soluciones, S.A. de C.V.	Bonos de despensa	51,019
Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	Servicios financieros	40,882
Bioenergía de Nuevo León, S.A. de C.V.	Energía eléctrica	36,811
Servicios Gasolineras de México, S.A. de C.V.	Gasolina	34,670
Banobras, S.N.C. Rec.Carera, Edos. y Municipios	Servicios financieros	32,557
Comercializadora Médix, S.A. de C.V.	Medicamento, material médico y de curación	29,222
A.F. Banregio, S.A. de C.V. Sofom E.R. Banregio	Servicios financieros	28,451



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey. I.P.D.	Agua y drenaje	22,027
Red Recolector, S.A. de C.V.	Desechos sólidos	20,466
Comisión Federal de Electricidad	Energía eléctrica	15,139
Hospital de Ginecología y Obstetricia de Monterrey, S.A. de C.V.	Clínicas y hospitales	13,845
Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.	Clínicas y hospitales	13,214
Valué, S.A. de C.V. Casa de Bolsa	Arrendamiento financiero	12,904
Simeprode	Desechos sólidos	9,140

A continuación se detallan los conceptos de gastos que integran los egresos por Capítulo y Objeto del Gasto, y en algunos casos se explican procedimientos adicionales aplicados en la revisión a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\$1,336,101

Este grupo de egresos representa el 85% de los egresos totales y se integra por los capítulos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 852,889	64	\$ 761,197	89
Materiales y suministros	101,555	8	20,827	21
Servicios generales	381,657	28	209,528	55
Total	\$ 1,336,101	100	\$ 991,552	74

SERVICIOS PERSONALES

\$852,889

Este capítulo se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 299,171	35	\$ 299,171	100
Otras prestaciones sociales y económicas	252,398	30	238,961	95
Remuneraciones adicionales y especiales	132,404	16	132,404	100
Seguridad social	95,283	11	17,719	19
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	70,181	8	69,490	99
Pago de estímulos a servidores públicos	3,452	-	3,452	100
Total	\$ 852,889	100	\$ 761,197	89

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó prueba global de las remuneraciones



pagadas al personal registradas contablemente, conciliándose éstas contra las nóminas correspondientes, asimismo se revisó que las prestaciones otorgadas al personal sindicalizado se otorguen conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, expedientes de personal, así como entrevistas y visitas a diversas áreas de trabajo, además se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados, entre otros procedimientos aplicados.

Remuneraciones al personal de carácter permanente **\$299,171**

Las remuneraciones al personal de carácter permanente corresponden a los sueldos pagados a los integrantes del R. Ayuntamiento, así como a personal de base, como a continuación se detalla:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Sueldos a personal permanente quincena	\$ 218,748	73	\$ 218,748	100
Sueldos a personal permanente semana	74,491	25	74,491	100
Dietas	5,932	2	5,932	100
Total	\$ <u>299,171</u>	<u>100</u>	\$ <u>299,171</u>	<u>100</u>

Otras prestaciones sociales y económicas **\$252,398**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Absorción de ISR	\$ 70,528	28	\$ 70,528	100
Bono de despensa	47,494	19	47,494	100
Pensiones de carácter quincenal	35,728	14	35,728	100
Pensiones de carácter semanal	29,497	12	29,497	100
Gastos domiciliarios	12,195	5	12,195	100
Aguinaldos para pensionados	11,727	5	11,726	100
Bonos de despensa pensionados	11,534	5	11,534	100
Indemnizaciones	7,201	3	1,292	18
Fondo de pensiones	6,421	3	6,421	100
Becas	5,722	2	1,014	18
Gastos domiciliarios pensionados	3,832	1	3,832	100
Bono compensatorio	3,697	1	3,697	100
Eventos sociales a servidores públicos	3,129	1	1,434	46
Bono compensatorio pensionados	1,520	1	1,276	84
Capacitación servidores públicos	804	-	213	26
Otras prestaciones sociales y económicas	760	-	760	100
Bono de despensa coparticipación fondo de seguridad	320	-	320	100
Premios eventos sociales	170	-	-	-
Útiles escolares	119	-	-	-
Total	\$ <u>252,398</u>	<u>100</u>	\$ <u>238,961</u>	<u>95</u>



Remuneraciones adicionales y especiales

\$132,404

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Aguinaldo base y eventual	\$ 50,702	38	\$ 50,702	100
Prima vacacional y percepción adicional	37,650	28	37,650	100
Percepción extraordinaria	21,871	17	21,871	100
Tiempo extra	10,369	8	10,369	100
Premio de antigüedad	4,917	4	4,917	100
Prima de antigüedad	4,536	3	4,536	100
Prima dominical	2,359	2	2,359	100
Total	\$ 132,404	100	\$ 132,404	100

Seguridad social

\$95,283

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicio médico y hospitalización	\$ 40,629	43	\$ 6,534	16
Medicamentos	30,337	32	3,047	10
Contratos seguro de vida	8,484	9	4,548	54
Consultas médicas	8,192	9	796	10
Laboratorio y radiología contrato	4,374	4	555	13
Seguro responsabilidad civil asistencia legal	1,947	2	1,947	100
Aparatos y accesorios médicos	826	1	229	28
Material médico	482	-	63	13
Consulta hospitalaria	12	-	-	-
Total	\$ 95,283	100	\$ 17,719	19

Remuneraciones al personal de carácter transitorio

\$70,181

Esta cuenta se integra de la manera siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Sueldo base personal honorarios asimilables a sueldos y salarios	\$ 69,240	99	\$ 69,240	100
Empleo temporal Sedesol	941	1	250	27
Total	\$ 70,181	100	\$ 69,490	99



Pago de estímulos a servidores públicos

\$3,452

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Bonos de puntualidad	\$ 1,582	46	\$ 1,582	100
Bonos de productividad	1,074	31	1,074	100
Estímulos económicos policía y tránsito	796	23	796	100
Total	\$ 3,452	100	\$ 3,452	100

MATERIALES Y SUMINISTROS

\$101,555

Este capítulo se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 41,799	41	\$ 5,724	14
Materiales y artículos de construcción y de reparación	20,420	20	4,904	24
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	12,390	12	6,688	54
Herramientas, refacciones y accesorios menores	10,215	10	1,371	13
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	6,724	7	716	11
Alimentos y utensilios	7,706	8	653	8
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	709	1	-	-
Materiales y suministros para seguridad	1,581	1	771	49
Materias primas y materiales de producción y comercialización	11	-	-	-
Total	\$ 101,555	100	\$ 20,827	21

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron selectivamente los trámites de adquisiciones de los servicios contratados, así como contratos y expedientes de los proveedores que otorgan dichos servicios. En el caso de las erogaciones de combustibles se verificaron algunas de las bitácoras de control que registran el suministro de los vehículos oficiales, además en complemento a la comprobación de estos gastos se obtuvo el inventario de las unidades existentes al cierre del ejercicio para identificar los movimientos de altas y bajas.

Combustibles, lubricantes y aditivos

\$41,799

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Gasolina	\$ 33,665	81	\$ 4,510	13
Diésel	7,649	18	1,214	16
Aceites y lubricantes	442	1	-	-
Gas L.P.	43	-	-	-
Total	\$ 41,799	100	\$ 5,724	14

Materiales y artículos de construcción y de reparación

\$20,420

Los gastos registrados en esta cuenta se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Materiales para pavimentación y recarpeteo	\$ 6,655	33	\$ 1,640	25
Material eléctrico	5,301	26	1,258	24
Pintura	4,162	20	1,719	41
Materiales de construcción	1,049	5	174	17
Artículos metálicos para construcción	1,018	5	113	11
Otros materiales y artículos para construcción y reparación	697	3	-	-
Cemento y productos de concreto	620	3	-	-
Material de plomería	358	2	-	-
Productos de madera	285	1	-	-
Productos de yeso	167	1	-	-
Materiales diversos	108	1	-	-
Total	\$ 20,420	100	\$ 4,904	24

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

\$12,390

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Uniformes, vestuarios y accesorios	\$ 6,708	54	\$ 2,273	34
Uniformes para personal y seguridad pública	4,415	36	4,415	100
Artículos deportivos	724	6	-	-
Prendas de seguridad y protección personal	288	2	-	-
Productos textiles	154	1	-	-
Blancos y productos textiles	101	1	-	-
Total	\$ 12,390	100	\$ 6,688	54



Herramientas, refacciones y accesorios menores \$10,215

Las erogaciones registradas en esta cuenta son las siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Refacciones equipo transporte	\$ 3,372	33	\$ 284	8
Llantas	1,425	14	220	15
Refacciones y accesorios equipo administrativo, educativo y recreativo	1,228	12	175	14
Accesorios menores	1,183	12	692	58
Herramientas	675	7	-	-
Refacciones y accesorios menores para semáforos	658	6	-	-
Refacciones y accesorios de maquinaria y otros equipos	637	6	-	-
Acumuladores	385	4	-	-
Refacciones equipo de cómputo	353	3	-	-
Refacciones y accesorios de edificios	128	1	-	-
Refacciones y accesorios equipo fondo de cultura	86	1	-	-
Refacciones diversas	80	1	-	-
Refacciones de comunicación y tecnología	5	-	-	-
Total	\$ <u>10,215</u>	<u>100</u>	\$ <u>1,371</u>	<u>13</u>

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$6,724

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Artículos para aseo y limpieza	\$ 2,031	30	\$ 257	13
Papelería y artículos de oficina	1,772	26	153	9
Material impreso de uso general	1,543	23	186	12
Material y suministro de cómputo	1,098	16	120	11
Material didáctico y de enseñanza	250	4	-	-
Material fotográfico y cine	30	1	-	-
Total	\$ <u>6,724</u>	<u>100</u>	\$ <u>716</u>	<u>11</u>

Alimentos y utensilios \$7,706

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Productos alimenticios	\$ 3,146	41	\$ 246	8
Alimentos guarderías y casa club	1,478	19	96	6
Productos alimenticios eventos sociales	1,187	15	195	16
Alimentos escoltas, personal de seguridad y proximidad	1,143	15	116	10
Alimentos asistencia social	439	6	-	-
Utensilios para servicio de alimentación	253	3	-	-
Alimentos a presentados	50	1	-	-
Alimentos para animales	10	-	-	-
Total	\$ 7,706	100	\$ 653	8

Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

\$709

En esta cuenta se registraron los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Productos químicos básicos	\$ 361	51
Fertilizantes y fungicidas	161	23
Material médico	119	17
Medicamentos para brigadas	28	4
Medicinas para botiquín	26	4
Materiales y artículos de laboratorio	11	1
Otros	3	-
Total	\$ 709	100

Materiales y suministros para seguridad

\$1,581

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Material de seguridad pública	\$ 933	59	\$ 771	83
Equipo de protección y seguridad	418	26	-	-
Prendas de protección	230	15	-	-
Total	\$ 1,581	100	\$ 771	49



Materias primas y materiales de producción y comercialización

\$11

En esta cuenta se registraron principalmente la compra de artículos de cafetería para su consumo en reuniones y talleres organizados por el municipio.

SERVICIOS GENERALES

\$381,657

Este capítulo se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ 113,574	30	\$ 70,071	62
Servicios básicos	96,715	25	41,792	43
Otros servicios generales	67,505	18	60,509	90
Servicios de arrendamiento	37,376	10	9,895	26
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	26,337	7	12,970	49
Servicios financieros, bancarios y comerciales	20,796	5	10,059	48
Servicios de comunicación social y publicidad	10,900	3	1,866	17
Servicios oficiales	6,757	2	2,138	32
Servicios de traslado y viáticos	1,697	-	228	13
Total	\$ 381,657	100	\$ 209,528	55

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

\$113,574

Esta cuenta está integrada por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Mantenimientos de:</u>				
Cámaras de seguridad	\$ 39,115	34	\$ 38,635	99
Parques y jardines	10,075	9	1,363	14
Vehículos y otros medios de transporte	7,557	7	885	12
Proyecto de semaforización Sintram	6,226	5	5,600	90
Subvenciones parques y jardines	5,426	5	619	11
Edificios	5,080	5	2,593	51
Señalamientos viales	2,097	2	972	46
Equipo de radios	1,582	1	1,582	100
Otros equipos	1,354	1	257	19
Áreas públicas	574	1	-	-
Elevadores	510	-	-	-
Mobiliario y equipo	362	-	-	-



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Site	260	-	-	-
Alumbrado público	243	-	-	-
Equipo médico	54	-	-	-
Equipo administrativo	40	-	-	-
Equipo de cómputo	17	-	-	-
<u>Otros servicios de mantenimiento:</u>				
Confinamiento y recolección de desechos	32,393	29	17,565	54
Servicio de limpieza	594	1	-	-
Campos deportivos	15	-	-	-
Total	\$ 113,574	100	\$ 70,071	62

Adicionalmente, se efectuó prueba global de los servicios prestados al Municipio más importantes registrados contablemente, como la recolección de basura, los mantenimientos a equipo de seguridad, así como a parques jardines y plazas, entre otros conceptos, conciliándose estos contra las cláusulas y montos establecidos en los contratos celebrados con la Administración Municipal, así como, en diversos acuerdos y lineamientos administrativos autorizados.

En el caso de las erogaciones relacionadas con el parque vehicular, se revisaron selectivamente las bitácoras de control que registran su mantenimiento, con el objeto de evaluar la razonabilidad del gasto, además se complementó con el inventario de las unidades existentes al cierre del ejercicio.

Servicios básicos

\$96,715

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Consumo de energía eléctrica	\$ 54,604	57	\$ 23,241	43
Servicios de agua y drenaje	23,053	24	8,704	38
Alumbrado público	7,208	7	3,264	45
Licencias y otros servicios	5,222	5	4,754	91
Servicio telefónico	4,704	5	1,568	33
Servicio de internet y redes	1,450	2	261	18
Servicio de celular	309	-	-	-
Gas edificios municipales	128	-	-	-
Servicio de mensajería	37	-	-	-
Total	\$ 96,715	100	\$ 41,792	43



Otros servicios generales

\$67,505

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Indemnización	\$ 31,335	46	\$ 31,335	100
Impuesto sobre nóminas	19,664	29	19,664	100
Sentencias y resoluciones (predial, isai, multas, construcciones y urbanizaciones)	11,288	17	6,971	62
Intereses y actualizaciones (predial e isai)	2,626	4	1,718	65
Refrendos, tenencias y otros	1,151	2	821	71
Deducible por accidente	595	1	-	-
Seguros obras de arte	441	1	-	-
Seguros responsabilidad civil	160	-	-	-
Responsabilidad patrimonial	113	-	-	-
Otros gastos y responsabilidades	71	-	-	-
Impuestos y derechos	47	-	-	-
Suscripciones y cuotas	14	-	-	-
Total	\$ 67,505	100	\$ 60,509	90

Servicios de arrendamiento

\$37,376

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Arrendamientos de:</u>				
Equipo de transporte	\$ 29,300	78	\$ 6,621	23
Mobiliario y equipo de oficina	2,042	5	795	39
Equipo de sonido y escenarios	1,701	5	763	45
Inmuebles	1,541	4	301	20
Maquinaria	1,343	4	758	56
Otros equipos	1,046	3	627	60
Mesas, sillas y manteles	246	1	30	12
Otros	157	-	-	-
Total	\$ 37,376	100	\$ 9,895	26

En los servicios por arrendamiento de inmuebles y maquinaria se revisaron los contratos respectivos celebrados con la Administración Municipal, para asegurar el cumplimiento de las cláusulas establecidas.



Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios

\$26,337

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Servicios de:</u>				
Profesionales y consultoría	\$ 14,022	53	\$ 5,318	38
Tecnologías de la información	6,451	25	4,976	77
Seguridad y vigilancia	2,690	10	1,747	65
Fotocopiado e impresión	1,535	6	292	19
Capacitación	1,138	4	637	56
Artísticos	209	1	-	-
Diseño arquitectura e ingeniería	160	1	-	-
Rótulos e impresos	96	-	-	-
Dictámenes médicos	36	-	-	-
Total	\$ 26,337	100	\$ 12,970	49

Servicios financieros, bancarios y comerciales

\$20,796

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios de cobranza	\$ 7,936	39	\$ 4,525	57
Seguros de vehículos y edificios	6,531	31	3,646	56
Servicios financieros y bancarios	4,723	23	1,151	24
Servicios de opinión crediticia	737	3	737	100
Traslado de valores	469	2	-	-
Fletes y maniobras	400	2	-	-
Total	\$ 20,796	100	\$ 10,059	48

Servicios de comunicación social y publicidad

\$10,900

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Radio, prensa y televisión	\$ 8,534	79	\$ 1,098	13
Servicios industria filmica sonido y video	961	9	-	-
Producción de publicidad	840	8	768	91
Monitoreo y encuestas	257	2	-	-



Artículos promocionales y fotografía	251	2	-	-
Difusión en internet	57	-	-	-
Total	\$ 10,900	100	\$ 1,866	17

Servicios oficiales

\$6,757

En esta cuenta se registraron erogaciones las cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Gastos de orden social y cultural	\$ 4,032	60	\$ 1,168	29
Eventos culturales	2,212	33	970	44
Atenciones a funcionarios	196	3	-	-
Atención a consejos	151	2	-	-
Gastos de representación	127	2	-	-
Eventos deportivos	29	-	-	-
Eventos por exposiciones	10	-	-	-
Total	\$ 6,757	100	\$ 2,138	32

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisó de manera selectiva que en las partidas existiera la evidencia de la realización de los eventos o de los trabajos realizados, en algunos casos su convocatoria, el material utilizado para la difusión, programa de actividades, trípticos publicitarios, material fotográfico, así como la efectiva entrega recepción de bienes otorgados en los eventos, entre otra información.

Servicios de traslado y viáticos

\$1,697

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Pasajes terrestres y aéreos	\$ 1,078	63	\$ 125	12
Gastos de viaje	572	34	103	18
Otros servicios	47	3	-	-
Total	\$ 1,697	100	\$ 228	13

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$62,129

Este grupo de egresos representa el 4% de los gastos totales y se integra por los capítulos siguientes:



<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ 33,562	54	\$ 33,562	100
Ayudas sociales a personas	28,567	46	10,212	36
Total	\$ 62,129	100	\$ 43,774	70

Transferencias internas y asignaciones al sector público

\$33,562

En este capítulo se registraron las aportaciones del Municipio al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro Garza García, así como a los Institutos Municipales, integrándose como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Transferencias al:</u>				
Sindicato municipal	\$ 19,919	59	\$ 19,919	100
Instituto Municipal de la Juventud	8,630	26	8,630	100
Instituto Municipal de la Familia	5,013	15	5,013	100
Total	\$ 33,562	100	\$ 33,562	100

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de entrega de recursos con estas entidades.

Ayudas sociales a personas

\$28,567

Las erogaciones registradas en esta cuenta se describen a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Apoyos a:</u>				
Personas de escasos recursos	\$ 12,698	44	\$ 3,685	29
Diversos	2,252	8	545	24
Personas de la tercera edad	1,680	6	1,680	100
Equipos deportivos	516	2	-	-
Jueces auxiliares	254	1	-	-
Funerarios	19	-	-	-
<u>Aportaciones a:</u>				



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Instituciones de auxilio social	3,445	12	3,445	100
Instituciones culturales y de enseñanza	1,485	5	457	31
Instituciones sin fines de lucro	708	3	-	-
Varias	287	1	-	-
<u>Otros:</u>				
Atención medica personas escasos recursos	3,157	11	400	13
Becas	1,519	5	-	-
Cursos a la comunidad	311	1	-	-
Servicio de traslado de pacientes	236	1	-	-
Total	\$ 28,567	100	\$ 10,212	36

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

\$43,808

Este grupo de egresos representa el 3% de los egresos totales y corresponde a los pagos de intereses y comisiones relacionados con la deuda pública municipal, y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<u>Intereses de AAP:</u>				
APP Renglón F1 y F4	\$ 12,912	30	\$ 12,912	100
APP13 Edificio SSP valle oriente	10,629	24	10,629	100
<u>Intereses de financiamientos:</u>				
Banobras 10071	5,826	13	5,826	100
Banorte 78141671	3,923	9	3,923	100
Bancomer 187	2,969	7	2,969	-
Banregio-13	2,682	6	2,682	100
Banobras 10726	1,803	4	1,803	100
Banregio	1,332	3	1,332	-
Banorte 24208819	963	2	909	94
HSBC 471000402	769	2	733	95
Total	\$ 43,808	100	\$ 43,718	99

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría, por los intereses bancarios, en base a los contratos se determinaron los intereses devengados y se conciliaron contra lo registrado contablemente, verificando además selectivamente los cálculos aritméticos de estos costos financieros.



OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

\$82,414

Este grupo de egresos representa el 5% de los gastos totales y se integra por las estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones y provisiones del ejercicio, de los bienes muebles propiedad del Municipio.

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones y provisiones

\$82,414

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Depreciación del ejercicio de bienes muebles	\$ 81,112	98	\$ 9,733	12
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	1,302	2	-	-
Total	\$ <u>82,414</u>	<u>100</u>	\$ <u>9,733</u>	<u>12</u>

INVERSIÓN PÚBLICA

\$55,311

Este grupo de egresos representa el 3% de los egresos totales y corresponde a las obras terminadas en el ejercicio 2016 que no son capitalizables y se integran de la manera siguiente:

<u>Contratista</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Sago Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Construcción de la unidad polideportiva (segunda etapa) entre calles Platino y General Felipe Ángeles en la colonia Revolución	\$ 9,762	18
Construcciones, Urbanizaciones y Proyectos Rodríguez Sandoval, S.A. de C.V.	Construcción del drenaje pluvial en la calle Lucio Blanco y Calle Francisco Villa, colindando con el seminario en la colonia Luis Echeverría	4,687	8
Desarrollos Locsa, S.A. de C.V.	Construcción del parque lineal Río Santa Catarina, avenida Morones Prieto en la colonia Lucio Blanco.	4,020	7
Bufete Urbanístico, S.A. de C.V.	Reparación de áreas viales por medio de bacheo (cuadrante 2) comprendido entre la avenida Gómez Morín y Lázaro Cárdenas en sus límites con Monterrey	3,693	7
Structor Construcciones, S.A. de C.V.	Regeneración urbana (3era etapa) calle Rivera del Río Santa Catarina, de calle Corregidora al Oriente de la colonia Lucio Blanco	3,381	6
Conamsa Urbanizadora, S.A. de C.V.	Construcción de drenaje pluvial callejón de los Arizpe entre la calle Corregidora y Juárez en el	3,107	6



<u>Contratista</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
	casco de San Pedro Garza García, N.L.		
Desarrollos Locsa, S.A. de C.V.	Estabilización de talud, ubicado en la calle 21 de marzo entre Plutarco Elías calles en la colonia Barrancas del Pedregal	3,063	6
Insitu de México, S.A. de C.V.	Construcción de pluvial de doble cajón en el arroyo el capitán en la col. Fuentes del Valle	2,824	5
Constructora Jomabe, S.A. de C.V.	Construcción de plaza, escalinata y revestimiento de talud en la colonia Barrancas del Pedregal	2,466	4
Constructora y Urbanizadora Golensa, S.A. de C.V.	Construcción de parque lineal Los Pinos, ubicado en calle Ribera Sur del Río "Paseo de Los Pinos"	2,225	4
Construcciones Industriales Catsa, S.A. de C.V.	Construcción de estructura metálica en escuela primaria Ricardo Flores Magón, calle Cobre No. 121 en la colonia San Pedro 400	1,925	3
Ing. Ma. Esperanza Villa Velázquez	Rehabilitación de cancha de fútbol rápido avenida Manuel J Clouthier entre Corregidora y Las Torres	1,839	3
Constructora Rogacu, S.A. de C.V.	Rehabilitación de pavimento (1era. Etapa) avenida Real San Agustín y Alejandría en la colonia Jardines de San Agustín	1,469	3
Pavimentos, Conservación y Microsuperficie, S.A. de C.V.	Texturizado en pavimento en varias calles del municipio	1,410	3
Constructora Guajardo Zambrano, S.A. de C.V.	Reparación de áreas viales por medio de bacheo (cuadrante 1) comprendido entre la avenida Santa Bárbara y Gómez Morín hasta vía Palatino y Morones Prieto	1,380	3
Ing. Ma. Esperanza Villa Velázquez	Construcción del parque en la avenida Morones prieto y calle Jiménez en la colonia Lucio Blanco III	1,115	2
Desarrollo Constructivo y Urbanístico, S.A. de C.V.	Construcción del parque la cima en calle Aluminio y Tungsteno en la colonia San Pedro 400	994	2
Construcciones Eldeksa, S.A. de C.V.	Alumbrado público varias calles en la colonia Canteras	914	2
Proyectos y Construcciones Scandio, S.A. de C.V.	Rehabilitación de cancha de fútbol en avenida Manuel J Clouthier entre calle Platino en la colonia San Pedro 400	884	2
Ingenierías Hugas, S.A. de C.V.	Estudio de geotecnia y diseño de pavimentos en las siguientes calles del municipio; avenida Emiliano Zapata, Neil Armstrong, Cuauhtémoc, Río Amazonas, Lomas de San Agustín y Suchiate	796	1
Acier Betón Constructores, S.A. de C.V.	Construcción de estructura metálica en cancha escuela Cetis 66 calle Francisco Siller y 5 de mayo en la colonia Los Sauces	574	1
Desarrollos Locsa, S.A. de C.V.	Rehabilitación y construcción de unidad deportiva San Pedro 400 calle Manuel J. Clouthier y división del norte en la Col. San Pedro 400, San Pedro Garza García, N.L.	454	1
Pavimentos, Conservación y Microsuperficie, S.A. de C.V.	Rehabilitación de pavimento antiguo camino a San Agustín	440	1
Isidro Ramón Ramírez Verastegui	Construcción de rejilla y canal pluvial derecho de paso entre la calle Everardo Sosa y Aquiles	362	1



<u>Contratista</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Comotisa, S.A. de C.V.	Serdán en la colonia Revolución Ampliación de calle Pedro Reyes Zúñiga en la colonia Vista Montaña	316	1
Grupo Corporativo Delta, S.A. de C.V.	Estudio de ingeniería de tránsito de paso a desnivel (estudio vial) en la avenida Morones Prieto y Jiménez, Zona Centro	245	-
Tecnonaves, S.A. de C.V.	Parque los pinos 2da etapa, ubicado en la calle Francisco I. Madero colonia Los pinos	226	-
Structor Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción de drenaje pluvial avenida San Agustín y calle Lirios en la colonia Colorines	212	-
Innovaciones Canesa, S.A. de C.V.	Construcción de estructura metálica en la secundaria Jesus M. Montemayor calle Juárez Sur, Zona Centro	150	-
Gercer Construcciones, S.A. de C.V.	Rehabilitación y construcción de gimnasio la raza calle Platino y Manuel J. Clouthier	136	-
Ing. Laura Sánchez Hurtado	Construcción de muro en el arroyo el capitán en Ricardo Margarín Zozaya y Rio Papagayos en la colonia Valle Norte	102	-
Huajuco Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción de drenaje pluvial ave. Roberto G. Sada en la colonia Carrizalejo	79	-
Structor Construcciones, S.A. de C.V.	Rehabilitación de pavimento calle Rio Bravo de Calzada del Valle a Rio Missouri en la colonia del Valle	61	-
Total		\$ <u>55,311</u>	<u>100</u>

De la inversión ejercida al cierre del ejercicio, la Dirección de Auditoría de Obra Pública y Desarrollo Urbano de la Auditoría Superior del Estado, seleccionaron las obras públicas más importantes para comprobar el cumplimiento de los aspectos normativos, financieros y técnicos establecidos en los artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como, en su caso en la Ley de Coordinación Fiscal.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS

A continuación se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2016, contra los importes reales, mostrando sus variaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
<u>Ingresos y otros beneficios</u>				
Impuestos	\$ 887,478	\$ 694,418	\$ 193,060	28
Derechos	96,405	69,030	27,375	40
Contribuciones por Nuevos Fraccionamientos	-	11,936	(11,936)	(100)
Productos de Tipo Corriente	46,046	32,588	13,458	41
Aprovechamientos de Tipo Corriente	76,117	74,353	1,764	2
Participaciones y Aportaciones	1,134,003	698,897	435,106	62



<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
Financiamiento	187,148	261,465	(74,317)	(28)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,388	-	3,388	100
Total	\$ 2,430,585	\$ 1,842,687	\$ 587,898	32
<u>Gastos y otras pérdidas</u>				
Gastos de Funcionamiento	\$ 1,336,101	\$ 1,523,813	\$ 187,712	12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,129	77,789	15,660	20
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	43,808	441,863	398,055	90
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	82,414	-	(82,414)	(100)
Inversión Pública	55,311	290,491	235,180	81
Total	\$ 1,579,763	\$ 2,333,956	\$ 754,193	32

Nota:

En los ingresos incurridos se incluyen \$187,148 de financiamiento, los cuales son una partida presupuestal que no se incluye en el Estado de Actividades del Municipio.

B) Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.

Con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Entidades y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado VI de este Informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VI. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac) publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (POE), advirtiéndose incumplimientos por parte del ente público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I. Registros Administrativos

- a) Elaborar un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artístico e históricos (artículo 25, conforme a los Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos el cual fue publicado en el POE).
- b) Tener el inventario conciliado con el registro contable (artículo 27 LGCG).
- c) Realizar la baja de bienes inmuebles (artículo 28, conforme a las Reglas específicas de registro y valoración del patrimonio y a los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos publicados en el POE).

Normativa



Respuesta

"El Municipio por medio de la Secretaría de Desarrollo Cultural identificó los bienes históricos municipales que están protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por lo que se adjunta oficio como anexo 1

Los inmuebles se encuentran dentro del inventario del patrimonio Municipal tal y como se informó en la cuenta pública de 2016 en formato electrónico e identificados con los números catastrales siguientes:

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>COLONIA</u>
02-003-007	INDEPENDENCIA, LIBERTAD #107 Y 109, ALDAMA Y JUAREZ	CASCO DE SAN PEDRO
02-003-015	INDEPENDENCIA, LIBERTAD, ALDAMA Y JUAREZ	CASCO DE SAN PEDRO
02-010-010	LIBERTAD PTE 148, REFORMA, ALDAMA Y JUAREZ	CASCO DE SAN PEDRO
02-011-010	LIBERTAD OTE. 116 Y 126, MORELOS, REFORMA Y JUAREZ	CASCO DE SAN PEDRO

Cabe señalar que los inmuebles que se describen en listado también identificados en el portal de transparencia del Municipio en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en su Fracción XXXV, Artículo 95 en el siguiente enlace: <http://transparencia.sanpedro.gob.mx/transparencia/articulo95.aspx>

Se anexa un reporte fotográfico certificado de las 3-tres áreas municipales descritas anteriormente en las que se puede observar una placa de azulejos empotrada a cada uno de los inmuebles que contienen las siguientes leyendas:

<u>ANTIGUA CARCEL MUNICIPAL</u>	<u>MUSEO EL CENTENARIO</u>	<u>CASA DE DN AGUSTÍN SILLER GARZA</u>
Construida en 1896	Antigua casa habitación de finales del siglo XI	ALCALDE de este Municipio en 1888 Construcción del siglo XLX
Patrimonio Cultural de San Pedro Garza García	Patrimonio Cultural de San Pedro Garza García	Patrimonio Cultural de San Pedro Garza García
Ayuntamiento 92-94	Ayuntamiento 92-94	Ayuntamiento 92-94
INAH	INAH	INAH



ANTIGUA CARCEL MUNICIPAL

Escudo de Armas del Municipio de San Pedro, Garza García, N.L. y Logotipo del INAH

MUSEO EL CENTENARIO

Escudo de Armas del Municipio de San Pedro, Garza García, N.L. y Logotipo del INAH

CASA DE DN AGUSTÍN SILLER GARZA

Escudo de Armas del Municipio de San Pedro, Garza García, N.L. y Logotipo del INAH

Anexo 1 folio 1 al 8.

Punto 1, I, b) y c)

En base a información proporcionada de altas, bajas y al levantamiento físico del inventario de bienes, el cotejo realizado con la contabilidad, así como el análisis llevado a cabo de todas las compras registradas durante el año 2016 se tiene una razonabilidad favorable de este inventario con respecto a lo que se encuentra registrado en contabilidad, por lo que se anexa la conciliación realizada del inventario físico de bienes vs registros contables al 31 de Diciembre de 2016.

Como complemento a lo anteriormente señalado se adjunta disco compacto que contiene archivos con corte al 31 de Diciembre de 2016, generados en base a información proporcionada de altas, bajas y al levantamiento físico del inventario de bienes siguientes:

- b) Saldos Mobiliario y Unidades 2016
- c) Relación de Unidades móviles al 31-Dic-2016
- d) Relación de Bienes Muebles al 31-Dic-2016
- e) Relación de Bienes Inmuebles al 31-Dic-2016 con valores catastrales

Anexo 2 folio 1."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Titular del Ente Público, la cual consiste en copias fotostáticas certificadas de oficio SDC/180/15 en el cual se enlistan los bienes históricos que están protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), evidencia fotográfica de cada uno de ellos con descripción de número de expediente catastral y ubicación, así como cuatro archivos de excel con los saldos al 31 de diciembre de 2016 del total de mobiliario y equipo de transporte por secretaría, relación de unidades móviles (inventario de vehículos), así como relaciones de bienes muebles e inmuebles detalladas, lo cual no solventa la observación de normatividad en relación al inciso a) debido a que no se entregó evidencia que demuestre que los bienes catalogados como arqueológicos estén incluidos en el registro público de las zonas y monumentos arqueológicos e históricos elaborado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, referente al inciso b) ya que durante el proceso de revisión se identificaron adquisiciones que



no estaban consideradas dentro del inventario de bienes muebles, solo se contemplaban de manera general en el registro contable, en relación al inciso c) durante el ejercicio 2016 se realizó la subasta de un predio del cual no se identificó su baja contable.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de gestión

Derechos

Licencia para anuncios

2. Se registraron ingresos por la expedición de licencias de anuncios por valor de \$3,270 miles de pesos no localizando ni siendo exhibido en el proceso de la auditoría, el padrón que se debe generar con las personas físicas y morales obligadas al pago de contribuciones en forma periódica, ni de los registros de control que determinen las cuentas por cobrar por este concepto al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 81 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

"El padrón de Licencias y Refrendos de Anuncios para el ejercicio 2016, obedece a todas aquellas personas físicas y morales que hayan solicitado algún tipo de Licencia de Anuncio, o bien el Refrendo de alguna anterior, y cuyo proceso concluyó con el pago correspondiente para acceder a la vigencia de la misma, según lo establecido en el tercer párrafo de la fracción V del artículo 64 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León que menciona:

"Este derecho se cubrirá anualmente, dentro del mes de Marzo de cada año, o en su caso, antes de la obtención de la licencia y de la instalación del anuncio."

Así mismo, dentro del procedimiento de expedición de la Licencia o Refrendo de anuncios por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en el apartado de Acuerdos, se hace la siguiente mención:

"La validez de la presente autorización se encuentra condicionada al previo pago de los derechos municipales correspondientes establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León;"."



Como puede observarse en ambos documentos normativos citados en los párrafos anteriores, solamente las Licencias y/o Refrendos de Anuncios que lleven a cabo el pago correspondiente, serán las reales y vigentes durante el ejercicio, razón por la cual son las que se integran en el documento que se anexa en el presente punto.

Todo lo anterior, en el entendido que el Padrón de Licencias de Anuncios está conformado solamente por aquellas personas físicas y morales que concluyeron sus trámites con el pago correspondiente, ya que aquellas personas que no hayan solicitado ningún tipo de Licencia, es imposible empadronarla.

Ahora bien, para contar con una mayor información histórica y actualizada, se ha solicitado a la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante oficio número SFT/857-2017, nos proporcione dicha información para contar con un Padrón mejor integrado.

Anexo al presente se vuelve a proporcionar el Padrón de Licencias de Anuncios correspondiente al ejercicio 2016 en los términos planteados en la presente contestación.

Anexo 5."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Titular del Ente Público, la cual consiste en copias fotostáticas certificadas de oficio No. SFT/857-2017 de fecha 10 de octubre de 2017 mediante el cual el Secretario de Finanzas y Tesorería solicita al Secretario de Servicios Públicos información referente a listados de personas físicas y morales obligadas al pago de derechos por licencias de anuncios y/o refrendos de licencias de anuencias a fin de estar en posibilidad de generar un padrón de contribuyentes, además listado de los contribuyentes de los cuales se obtuvieron ingresos durante el ejercicio 2016, lo cual no solventa la observación de normatividad, debido a que lo manifestado y la documentación exhibida no desvirtúan lo señalado, ya que no se exhibió el padrón municipal de contribuyentes debidamente integrado y actualizado, establecido como obligación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 segundo párrafo del Reglamento de Anuncios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Ocupación de la vía pública

3. El Municipio cuenta con un padrón de 14 mercados rodantes adheridos a diversas organizaciones sindicales, observando que durante el ejercicio 2016 no se identificaron en



las cuentas contables, ingresos derivados por la ocupación de la vía pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 bis-1 fracción 1 párrafo primero, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los cuales se detallan a continuación:

<u>No.</u>	<u>Día</u>	<u>Nombre del mercado</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Horario</u>	<u>Grupo</u>
1	Lunes	Los Sauces	Francisco Siller y Diego Saldívar colonia Lázaro Garza Ayala	08:00-15:00	CTM
2	Martes	Cipriano López Moran	Platino entre Clouthier y Cobalto colonia San Pedro 400	08:00-15:00	CTM
3	Miércoles	Unión Mercados Fomerrey	Cromo y Cobalto entre Grafito y Granito colonia San Pedro 400	08:00-15:00	PT
4	Miércoles	Tampiquito	Galeana entre Justo Sierra y J. Montemayor colonia Tampiquito	08:00-15:00	CTM
5	Miércoles	Obispo	Andador Corregidora Eulalio Guzmán/ Clouthier , col. El Obispo	08:00-15:00	CROC
6	Jueves	Alfonso Martínez Domínguez	Aquiles Serdán y Plan de Guadalupe col. Vista Montaña	08:00-15:00	CROC / PT
7	Viernes	Obispo	Pedro N. Perales Zapata y Nájera colonia Revolución	08:00-15:00	CROC / CTM
8	Sábado	Cipriano López Moran	Platino entre Clouthier y Cobalto, colonia San Pedro 400	08:00-15:00	CTM
9	Sábado	Chacharas	Plaza Juárez entre Independencia y Libertad Zona Centro	08:00-15:00	Ciudadano
10	Sábado	Ciudadano	Emilio Carranza y Jiménez colonia Los Sauces	08:00-15:00	Ciudadano
11	Domingo	Grafito	Grafito entre Potasio y Uranio Colonia San Pedro 400	08:00-15:00	CTM
12	Domingo	Numero 10	Lerdo de Tejada y Pánfilo Nájera, colonia Obispo	08:00-15:00	CROC
13	Domingo	Rincón colonial	Abasolo entre Reforma y Libertad colonia Rincón Colonial	08:00-15:00	CTM
14	Domingo	Tampiquito	Presidente entre Amatista y Juárez, Colonia Tampiquito	08:00-15:00	CTM

Normativa

Respuesta

"Me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección ha iniciado el proceso de requerimiento de pago por el uso de la vía pública de acuerdo al artículo 65 Bis I, de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León. Permitiéndome adjuntar al presente, el instructivo de notificación de pago a cargo de la central sindical del Partido del Trabajo, estando en proceso los restantes requerimientos de pago a cargo de las diversas organizaciones sindicales. Asimismo, le comunico que, en consecución del objetivo



de liquidación a cargo de las personas deudoras, se dará conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio para que realice lo conducente mediante el Procedimiento Administrativo, en caso de no acudir a liquidar de manera voluntaria.

De igual forma, se dará cabal cumplimiento al cobro de los subsecuentes años fiscales por concepto del uso de la vía pública, en los términos del artículo 65 Bis I, de la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Nuevo León.

Anexo 1 Folios 01 al 02."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Titular del Ente Público, la cual consiste en copias fotostáticas certificadas de un requerimiento por la ocupación de la vía pública del año 2016 a cargo de la central sindical del Partido del Trabajo por la cantidad de \$16 miles de pesos, recibida en fecha 12 de octubre de 2017, lo cual no solventa la observación normativa, debido a que los argumentos manifestados y la documentación exhibida no desvirtúan el incumplimiento a lo establecido en el fundamento señalado, ya que solo se entregó el requerimiento a uno de los catorce mercados que se instalan en el Municipio, no logrando identificar el total del adeudo correspondiente del ejercicio 2016 por este concepto, afectando a la Hacienda Pública Municipal ya que nunca se han registrado cobros derivados de la ocupación de la vía pública por mercados rodantes.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Productos tipo corriente

Venta de bienes municipales

4. En fecha 24 de marzo de 2015 en Acta de sesión ordinaria No. 64 se autorizó la desincorporación del dominio público de un área municipal con superficie de 190.65 metros cuadrados con expediente catastral 03-063-001 ubicado en calle peñas del Fraccionamiento Prados de la Sierra, Municipio de San Pedro, mediante procedimiento de subasta pública identificada con número DPM-01/2015 tomando como postura legal la cantidad de \$1,377 miles de pesos, derivada del avalúo realizado en fecha 10 de febrero del 2015 por el Banco Regional de Monterrey, S.A. con vigencia al 10 de agosto del año en mención.

Derivado de lo anterior en fecha 28 de junio de 2016 en Acta de Sesión Ordinaria No. 17 el R. Ayuntamiento aprobó la desincorporación y venta del predio en mención, bajo las consideraciones ya expuestas, mediante el procedimiento de subasta pública fincando el remate mediante acta de fallo de fecha 14 de septiembre de 2016 a favor del C. Victor Mauricio Charur Benavides por la cantidad de \$1,380 miles de pesos observando que la



postura legal para dicho procedimiento tenía una vigencia de seis meses, de la cual no se realizó actualización, incumpliendo lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Normativa

Respuesta

"En base al acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tomado en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de Marzo de 2015, bajo el expediente CHPM 12-15/019/2015/DPM del expediente 55/14, se aprobó proceder a realizar la venta mediante el procedimiento de subasta pública, identificada con el número DPM-01/2015 tomando como postura legal la cantidad de \$1,377,300.23 (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos pesos 23/100 M.N).

Una vez vista la resolución emitida por el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León y como seguimiento al acuerdo de fecha 24 de Marzo de 2015, en fecha 28 de junio de 2016 bajo el expediente CHPM 15-18/025/2016/DPM del expediente 55/14 el Republicano Ayuntamiento aprobó la desincorporación y realización de la subasta pública identificada con el número DPM-01/2015.

En ese sentido los valores de los avalúos considerados para tomar la postura legal ya estaban determinados desde la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2015.

Así mismo en fecha 8 de noviembre de 2016 fue aprobada por el Republicano Ayuntamiento la Subasta Pública anteriormente citada.

Me permito adjuntar copias certificadas de los acuerdos emitidos por el Republicano Ayuntamiento en sus Sesiones Tercera y Segunda de fechas 24 de marzo de 2015, 28 de junio de 2016 y 08 de noviembre de 2016 respectivamente.

Anexo 4 folio 1 al 19."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Titular del Ente Público, la cual consiste en copias fotostáticas certificadas de oficio SA-DG-283/2015 emitido por la Directora de Gobierno al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para informar que se aprobó por unanimidad el dictamen No. CHPM 12-15/019/2015/DPM referente a la autorización de la desincorporación de un área municipal con superficie de 190.65 metros cuadrados, tomando como postura legal la cantidad de \$1,377 miles de pesos, oficio SA-DG-451/2016 en el que el Director de Gobierno informa al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal la aprobación por mayoría del dictamen No. CHPM 15-18/025/2016/DPM referente a la venta mediante el procedimiento de subasta pública identificada con



número DPM-01/2015 tomando como postura legal la cantidad antes señalada y oficio SA-DG-899/2016 en el cual el Director de Gobierno informa al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de la aprobación por mayoría de la subasta pública celebrada en fecha 14 de septiembre de 2016 quedando fincado el remate en la cantidad de \$1,380 miles de pesos, lo cual no solventa lo observado, debido a que lo manifestado y la documentación exhibida no justifican que no se haya actualizado el avalúo emitido por la Institución Financiera, el cual contaba con vigencia de seis meses.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Servicios Generales

Servicios de comunicación social y publicidad

5. Se registraron pólizas de cheque por importe de \$768 miles de pesos a nombre del C. Jesús Manuel Castillo Caballero derivado de la contratación de servicios profesionales de asesoría en comunicación social y diseño gráfico, observando que este tipo de actividades profesionales no se comprueban con la documentación que demuestre los servicios prestados, debidamente validados por quienes los recibieron y autorizaron su contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, erogaciones que se amparan con las pólizas de cheque y facturas siguientes:

<u>Fecha cheque</u>	<u>No. cheque</u>	<u>Fecha factura</u>	<u>No. factura</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
16/02/2016	1120-0057	03/02/2016	F411A	Pago del mes de enero	\$ 70
16/03/2016	1120-0653	03/03/2016	120 E	Pago del mes de febrero	70
26/04/2016	1120-1208	04/04/2016	123 E	Pago del mes de marzo	70
23/05/2016	1120-1717	02/05/2016	128 E	Pago del mes de abril	70
22/06/2016	1120-2365	02/06/2016	136 E	Pago del mes de mayo	70
25/07/2016	1120-2983	01/07/2016	141 E	Pago del mes de junio	70
22/08/2016	1120-3437	01/08/2016	144 E	Pago del mes de julio	69
20/09/2016	1120-4015	05/09/2016	147 E	Pago del mes de agosto	69
19/10/2016	1120-4635	03/10/2016	150 E	Pago del mes de septiembre	69
22/11/2016	1120-5369	02/11/2016	160 E	Pago del mes de octubre	69
25/01/2017	1120-6896	02/12/2016	162 E	Pago del mes de diciembre	72
Total					\$ 768



Normativa

Respuesta

"Se anexan documentos de evidencia certificados donde se comprueba los servicios prestados debidamente validados por quienes los recibieron y autorizaron su contratación de conformidad a lo establecido en el art. 16 fracción II de la ley de fiscalización superior del estado de Nuevo León.

Anexo 1."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Titular del Ente Público, la cual consiste en copias fotostáticas certificadas de las facturas que se señalaron en la observación y como soporte de cada una, se incluyeron ejemplos de la publicidad realizada como; trípticos, volantes, entre otros, además correos electrónicos como evidencia de la solicitud de los trabajos por diversos departamentos, entre los cuales se mencionan cibercentros, expo feria del empleo y miércoles ciudadano, San Pedro en tu colonia, paga tu predial a tiempo, Programa Madrinas, rutas de recolección de basura, reconocimientos en papel a empleados del municipio, reunión del consejo consultivo ciudadano, calcas de los vehículos oficiales, entre muchos otros, lo cual solventa parcialmente la observación, en cuanto a la prestación de servicios de diseño gráfico considerando el soporte entregado, subsistiendo la irregularidad de normatividad, ya que de acuerdo a lo que establece el contrato de prestación de servicios No. SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/024/ADMÓN.15-18, en cuanto al servicio de asesoría en comunicación social, no se exhibió la documentación que justifiquen los servicios prestados señalados en la cláusula segunda que consisten en: Desarrollo de estrategia general de acciones de comunicación e Imagen, asesoría y análisis de temática de gobierno (cotidiano), análisis mercadológico, que quiere el mercado y como satisfacerlo con las acciones de gobierno, análisis de tiempos, creación de un PLAN MAESTRO DE IMAGEN, consultoría y análisis de situación, propuesta de ejes rectores, líneas temáticas, propuestas de estrategia de imagen, propuestas de mensajes mediáticos, planteamiento de campañas específicas, entre otros.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios

6. Se efectuaron pagos por importe de \$120 miles de pesos a favor de Aula 24 Horas, S.A. de C.V. derivados de la contratación de servicios de consultoría pedagógica para usuarios de ocho kioscos cibernéticos ubicados en diversas zonas del Municipio y kiosco



móvil, asesorías en línea, entre otros servicios, observando que este tipo de actividades profesionales no se comprueban con la documentación que demuestre los servicios prestados, debidamente validados por quienes los recibieron y autorizaron su contratación, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, erogaciones que se amparan con las pólizas de cheque y facturas que se detallan a continuación:

<u>Fecha cheque</u>	<u>No. cheque</u>	<u>Fecha factura</u>	<u>No. factura</u>	<u>Importe</u>	<u>Periodo pagado</u>
23/09/2016	112-4099	18/05/2016	4520	\$ 10	Mes de enero
23/09/2016	112-4099	18/05/2016	4521	10	Mes de febrero
23/09/2016	112-4099	18/05/2016	4522	10	Mes de marzo
23/09/2016	112-4099	18/05/2016	4523	10	Mes de abril
23/09/2016	112-4099	18/05/2016	4524	10	Mes de mayo
23/09/2016	112-4099	01/06/2016	4561	10	Mes de junio
23/09/2016	112-4099	05/07/2016	4636	10	Mes de julio
23/12/2016	112-6291	15/08/2016	4671	10	Mes de agosto
23/12/2016	112-6291	07/09/2016	4704	10	Mes de septiembre
23/12/2016	112-6291	04/10/2016	4765	10	Mes de octubre
23/12/2016	112-6291	09/11/2016	4844	10	Mes de noviembre
23/12/2016	112-6291	02/12/2016	4883	10	Mes de diciembre
Total				\$ 120	

Normativa

Respuesta

"En relación a la documentación que comprueba y soporta los servicios realizados por aula 24 horas S.A de C.V. se cuenta con el soporte de las actividades que se han realizado con dicho proveedor. Sumado a lo anterior se anexan :

- .CD certificado que ampara Anexo 1 a 5.
- .Listas de asistencia de los colegios y alumnos participantes en el evento titulado "Ciber Olimpiada" con firma del director y sello de la escuela.
- .Soporte fotográfico del uso de la plataforma aula 24 en los cibercentros, campamento de verano: proyecto stem, ciber encuentro con escuelas públicas, clases en línea impartidas en los cibercentros, y final del ciber encuentro.
- .Registro del uso de la plataforma aula 24 de ciber centros san pedro 2016
- .Registro de cuentas de perfil alumno y perfil maestro para uso de los usuarios.



.Póliza de cheque y facturas de pagos por importe de \$ 120, 264 a favor de aula 24 S.A de C.V derivados de la contratación de servicios de consultoría pedagógica.

Anexo CD

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3

Anexo 4

Anexo 5

Folio: 4520, 4521, 4522, 4523, 4524, 4561, 4636, 4671, 4704, 4765, 4844, 4883."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Titular del Ente Público, la cual consiste en copias fotostáticas certificadas de las pólizas de cheque y facturas señaladas, listas de asistencia de los colegios y alumnos participantes en el evento titulado "Ciber Olimpiada" con firma del director y sello de la escuela, diversas fotografías, concentrado del registro de uso de plataforma sin firma de la empresa ni del funcionario responsable y las cuentas del perfil alumno y maestro de los ciber centros, lo cual no solventa la observación de normatividad, debido a que lo manifestado y la documentación exhibida no son evidencia suficiente de la prestación de los servicios pagados, ya que en relación a listas de asistencia solo se entregaron las de un mes y el servicio se prestó todo el año, además el resto de la documentación carece de formalidad por parte de la empresa, no está debidamente firmada y faltan firmas de recepción por parte del personal responsable del municipio, además que en relación a los cursos, clases en línea impartidas y concursos realizados solo se anexa evidencia fotográfica.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

ASUNTOS GENERALES

OTROS

7. El Municipio cuenta con un inmueble ubicado en calles Lic. Verdad y Avenida Vasconcelos en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el cual se ubican las capillas de velación, que sirven para proporcionar servicios funerarios a personal del Municipio y a personas de escasos recursos a través de la empresa Inmobiliaria del Valle de San Pedro,



S.A. de C.V., no localizando ni siendo exhibido durante la auditoría el contrato celebrado que describa los derechos y obligaciones entre las partes involucradas.

Control Interno

Respuesta

"En relación a este punto, me permito informarle que el Contrato relativo a las Capillas de Velación, se encuentra en vías de regularización, por lo anterior me permito anexar en copia certificada el Acuerdo Previo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de fecha 16 de Octubre de 2017, para tal efecto.

Anexo 1."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la aclaración y documentación presentada por el Titular del Ente Público, la cual consiste en copias fotostáticas certificadas de formato de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de la Sesión No. 43 de fecha 16 de octubre de 2017, relacionado con las capillas de velación, en el cual se acuerda un convenio de colaboración con efecto retroactivo al 31 de octubre de 2015, y vigencia de cinco años, condicionado a que jurídico emita una opinión al respecto, lo cual no solventa la observación de control interno, debido a que al autorizar la celebración de un convenio con vigencia retroactiva, demuestra que no se cuenta con él, no permitiendo verificar los derechos y obligaciones entre ambas partes.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

En lo sucesivo para tener una mejor transparencia y justificación de este tipo de servicios, es conveniente que se ampare con un contrato en el cual se detallen y establezcan los derechos y obligaciones entre las partes involucradas.

OBRA PÚBLICA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Obra Pública, fueron comunicadas mediante el oficio ASENL-OPR-AEM-MU47-AOP210/2017-TE, al titular del Ente Público, otorgándole de conformidad con el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que presente las justificaciones y aclaraciones de su intención, recibándose las mismas dentro del plazo otorgado.



De un importe registrado para obras o servicios por contrato y en su caso, obras por administración directa, por valor de \$92,160 miles de pesos, se seleccionaron \$74,357 miles de pesos, que representan un 81%, revisando la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública, a fin de verificar si se planearon, programaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme con la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante LOPSRM), y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante RLOPSRM); que se emplearon correctamente los precios unitarios autorizados; que los conceptos pagados se hayan ejecutado; y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

De la citada revisión se detectaron observaciones en las obras, mismas que referenciadas con la denominación del contrato, la descripción y el importe expresado en miles de pesos que se registró durante el ejercicio, se detallan a continuación:

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
1	MSP-OP-RP-08/16-IR - BIS	Construcción de cancha de futbol soccer/americano (cancha 2) en unidad deportiva, en avenida Díaz Ordaz y María Cantú Treviño.	\$ 1,722
2	MSP-OPM-GE-034/15-CP	Construcción del Parque Lineal Río Santa Catarina, en avenida Morones Prieto, en la colonia Lucio Blanco.	\$ 4,020
3	MSP-OPM-R23-030/15-CP	Construcción de presa retenedora de azolves, en la colonia Bosques del Valle.	\$ 11,435

Las observaciones aludidas se mencionan a continuación:

OBRA PÚBLICA

INVERSIÓN PÚBLICA

OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Obra Pública Municipal Recursos Propios

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
1	MSP-OP-RP-08/16-IR -BIS	Construcción de cancha de futbol soccer/americano (cancha 2) en unidad deportiva, en avenida Díaz Ordaz y María Cantú Treviño.	\$ 1,722



8. En la revisión del expediente, se encontró que el contrato en referencia se formalizó con un periodo de ejecución de los trabajos del 25 de abril al 23 de julio de 2016, detectando en la nota de bitácora número 8, que el anticipo fue entregado al contratista el 1 de junio de 2016, debido a ello el contratista solicita una prórroga, para reprogramar el periodo de ejecución de los trabajos del 2 de junio al 30 de agosto del 2016, el cual fue autorizado por el Ente Público el 18 de julio de 2016; después, el 28 de septiembre de 2016 el contratista solicita reprogramar la fecha de terminación de los trabajos para el 30 de octubre de 2016, debido a que se ordenó por parte del Ente Público, la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando el Ente Público la nueva fecha de terminación, observando que los estudios de preinversión que definieron la factibilidad técnica de la obra, no garantizaron la ejecución de la misma en el período contratado, obligación establecida en el artículo 19, fracción I, en relación con el artículo 26, párrafo primero, y párrafo tercero, de la LOPEMNL. (Obs. 2.1)

Normativa

Respuesta

"Durante el proceso de ejecución de la obra, fue necesario ajustar los alcances de la cancha por así convenir a la Secretaría de Obras Publicas para brindar seguridad a los usuarios con obras extraordinarias de protección así como de mejoramiento alrededor del área. Se adjunta Convenio Único Adicional donde se autoriza las modificaciones al periodo de ejecución en anexo 4".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de Convenio Único Adicional, confirman que los estudios de preinversión que definieron la factibilidad técnica de la obra, no garantizaron la ejecución de la misma en el período contratado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Fondos Descentralizados

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
2	MSP-OPM-GE-034/15- CP	Construcción del Parque Lineal Río Santa Catarina, en avenida Morones Prieto, en la colonia Lucio Blanco.	\$ 4,020



9. De la revisión del expediente técnico, en lo correspondiente a la etapa de ejecución de los trabajos de la obra que fuere adjudicada por un monto de \$5,251 miles de pesos, a través del procedimiento de Licitación Pública, se detectó lo siguiente:

1. Se eliminaron conceptos y cantidades de trabajo que representan un monto de \$3,935 miles de pesos.

2. Se adicionaron conceptos de trabajo (conceptos extraordinarios) no contemplados en el catálogo de conceptos original, que representan un importe de \$3,530 miles de pesos.

3. Se adicionaron cantidades de trabajo respecto de los conceptos contratados que representan un importe de \$404 miles de pesos.

De lo anterior se observa que la obra originalmente adjudicada, se modificó de manera importante en sus conceptos de trabajo; pues de los conceptos realmente ejecutados por un importe de \$5,251 miles de pesos, solamente el 25% (\$1,317 miles de pesos) fueron objeto del contrato, y el resto fue pactado directamente entre el Ente Público y el contratista, no garantizando la ejecución de la obra con los mínimos riesgos de modificación y situaciones imprevistas, incumpliendo con la obligación establecida en el artículo 26, párrafo tercero, de la *LOPEMNL*.

Así mismo, y en razón de lo antes expuesto, se desprende que los objetivos y metas planteadas, el costo estimado de la obra, la calendarización física y financiera de los recursos y fechas previstas para inicio y terminación de la obra considerados en las etapas de planeación, programación y presupuestación y llevadas al contrato, no se cumplieron y por ende, no se garantizó una ejecución eficiente y eficaz de la obra, situación que infringe lo que establece el artículo 6 del ordenamiento antes referido, de la *LOPEMNL*. (*Obs. 5.1*)

Normativa

Respuesta

"En relación a la observación realizada a esta obra cabe señalar que los cambios que se manejaron en esta obra fue principalmente por cambios en especificaciones a concepto, es decir la obra proyectada fue la misma, solo se cambiaron, se mantuvo la esencia del proyecto licitado inicialmente.

Por ejemplo en los conceptos:

Catalogo original

2.13 Construcción de andador de concreto $f_c=150\text{kg}/\text{cms}^2$ ag 20 mm premezclado con color integrado y de 10 cms. de espesor. Armado con malla electrosoldada 66 10/10



Concepto Extra

Este concepto se mando a deductiva y se pago como extra por la siguiente variación

8.01 *Construcción de andador de concreto estampado $f_c= 200\text{kg/cm}^2$ ag 20 mm premezclado de 11 cms. de espesor, armando con malla electrosoldada 66 10/10*

Catalogo original

3.6 *Suministro y colocación de luminario Atik Led, incluye poste circular de 4m de alto. Luminario cónico de 3 módulos de led driver electrónico 350-530 ma. Lámpara led de 39-57 watts.*

Concepto Extra

8.10 *Luminaria marca Simon Lighting, modelo Atik F05 Tipo II policarbonato transparente y reflectores con lamas antideslumbrantes, tapa plana, incluye: balastro marca solabasic catalogo (100.bl.971-15-5-150) foco marca osram modelo Power Ball Hci 99-150 w/830 wdl.*

Los conceptos anteriores representan un 60.78 % de los extras, que son básicamente los mismos andadores y alumbrado solo con cambio en las especificaciones iniciales.

Estos cambios son justificados y autorizados en el Convenio Único Adicional".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de un convenio modificatorio, confirman el incumplimiento a la normatividad señalada, esto en razón de que en su aclaración hacen referencia a que se cambiaron solo las especificaciones de los conceptos, lo cual provocó la ejecución de conceptos extraordinarios, y en consecuencia al no formar parte de una licitación, sus precios unitarios fueron pactados directamente entre el Ente Público y el contratista, no garantizando la ejecución de la obra con los mínimos riesgos de modificación y situaciones imprevistas.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

10. Personal adscrito a esta Auditoría realizó inspección física a la obra, en compañía del personal del municipio en fecha 14 de junio de 2017, detectando que en el lugar en donde se ejecutaron los trabajos, se realizan trabajos de trazo para una nueva obra, mismos que afectan a una sección del parque de la obra en estudio, ya que será demolida; aunado a lo anterior, también se observó maquinaria pesada por el acceso al parque lineal; tal situación



se comentó con el Director de Construcción del municipio, informando que dichos trabajos corresponden a la Construcción del paso a desnivel de la avenida Morones Prieto y calle Jiménez, observando que los estudios previos que definieron la factibilidad técnica de la obra, no garantizaron la ejecución de la misma, con los mínimos riesgos de modificaciones y situaciones imprevistas, incumpliendo con la obligación establecida en el artículo 19, fracciones I, y VII, en relación con el artículo 6, párrafo primero, de la *LOPEMNL*. (Obs. 5.2)



Maquinaria que se observó en la inspección física para iniciar los trabajos de la nueva obra.



Trabajos de trazo realizados para la construcción del paso a desnivel de la avenida Morones Prieto y calle Jiménez, que se observaron mediante inspección física a la obra.



Normativa

Respuesta

"Dentro del programa de vialidad y con el fin de darle un flujo continuo a la Av. Morones Prieto en el área Metropolitana de Monterrey en el cruce con la Av. Jiménez se construye la obra del Paso a Desnivel Superior para lograr el objetivo de tener una vialidad continua de Morones Prieto, con esta obra se afecta el parque lineal construido en la administración anterior, se esta afectado con el paso de maquinaria pesada para la construcción del paso a desnivel, le informo que una vez terminada esta obra de beneficio Metropolitano se rehabilitara el Parque Lineal para dejarlo en las mismas condiciones en que se encontraba. Se adjunta oficio de a empresa que está llevando a cabo los trabajos del paso a desnivel, donde manifiesta que los daños ocasionados a la obra (parque lineal) en mención serán reparados de acuerdo a lo establecido".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de oficio emitido por el representante legal de la empresa constructora que realiza la obra del Paso a desnivel superior, de fecha 13 de octubre de 2017, mediante el cual comunica al Director de Proyectos y Construcción, que los daños ocasionados a la obra serán reparados de acuerdo a lo establecido en el contrato, confirman que los estudios previos que definieron la factibilidad técnica de la obra, no garantizaron la ejecución de la misma, con los mínimos riesgos de modificaciones y situaciones imprevistas.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Proyecto de Desarrollo Regional

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
3	MSP-OPM-R23-030/15 -CP	Construcción de presa retenedora de azolves, en la colonia Bosques del Valle.	\$ 11,435

11. En la revisión del expediente, se encontró la nota de bitácora número 12 del 8 de marzo de 2016, en la que se menciona que mediante el oficio SOP-064/2016 se suspenden los trabajos a partir del 19 de enero de 2016, no especificando las causas para ello, reiniciándose la obra hasta el 1 de abril de 2016, según consta en la nota de bitácora 14, en donde se solicita al contratista que sean reconstruidas las líneas de tubería de drenaje pluvial de 2 m de diámetro en la calle Bosques de Noruega hacia el norte y reparación de



la tubería de drenaje pluvial existente en la avenida Roberto G. Sada hacia el norte, en la colonia Bosques del Valle. Mediante oficio SOP-225/2016 de fecha 27 de junio de 2016, el Ente Público solicita al contratista reparar los daños causados a la vitapista, y realizar la limpieza del material restante del área de jardín (tierra amarilla) dejando el terreno en condiciones para el desarrollo de pasto solicitado por la presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia Lomas del Valle Oriente; y se informa que al término de los trabajos referidos se volverá a suspender la obra temporalmente, debido a que los trabajos de la presa continúan sin actividad por indicaciones del Secretario de Obras Públicas, observando que los estudios de preinversión que definieron la factibilidad técnica de la obra, no garantizaron la ejecución de la misma en el período contratado, obligación establecida en el artículo 21, fracción I, de la LOPSRM. (Obs. 7.1)

Normativa

Respuesta

"Con referencia a esta obra misma que venía aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio 2015, dentro del Ramo 23 del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales no fueron liberados en tiempo y forma las aportaciones federales y en razón de la importancia de esta obra por los beneficios que genera en el sector de influencia, tomando en cuenta el beneficio directo para la comunidad el municipio autorizo el inicio de los procesos relativos a la licitación pública nacional Numero MSP-OPM-R23-030/2015.

Cabe señalar que al inicio del año 2016 y con apoyo de la Diputada Federal de este Distrito se le solicito su ayuda para bajar el recurso federal, lográndose esto el 12 Octubre 2016, fue cuando se firmo el convenio de colaboración del proyecto de inversión, lográndose reactivar los trabajos con esa inyección de recursos y concluyendo la misma el día 30 de julio 2017. Se anexan fotografías donde se muestra la obra terminada y operando".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en fotografías impresas a color de la obra, confirman que los estudios previos que definieron la factibilidad técnica de la obra, no garantizaron la ejecución de la misma en el período contratado.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



LABORATORIO

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Laboratorio de Obra Pública, fueron comunicadas mediante el oficio ASENL-OPR-AEM-MU47-AOPLAB142/2017-TE, al titular del Ente Público, otorgándole de conformidad con el párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, un plazo de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que presentara las justificaciones y aclaraciones de su intención, recibándose las mismas dentro del plazo otorgado.

Se revisó la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública a fin de verificar si se planearon, programaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante LCRPENL) y de las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante NTPENL), que se emplearon correctamente los precios unitarios autorizados; que los conceptos pagados se hayan ejecutado; y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

De la citada revisión se detectaron observaciones a la obra y sus servicios, misma que referenciada con la denominación del contrato, la descripción y su importe expresado en miles de pesos que se registró durante el ejercicio, se detallan a continuación:

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
1	MSP-OP-RP-12/16-AD	Rehabilitación de pavimento de avenida Emiliano Zapata, de Clouthier a calle Arturo B. de la Garza, en la colonia El Obispo.	\$ 1,044

Las observaciones aludidas se mencionan a continuación:

OBRA PÚBLICA

OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Obra Pública Municipal Recursos Propios

<u>Ref.</u>	<u>Contrato</u>	<u>Nombre de la Obra o Licencia</u>	<u>Registrado en el 2016</u>
1	MSP-OP-RP-12/16-AD	Rehabilitación de pavimento de avenida Emiliano Zapata, de Clouthier a calle Arturo B. de la Garza, en la colonia El Obispo.	\$ 1,044



12. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la documentación en la cual se precise la solución para la atención del drenaje pluvial, obligación establecida en el artículo 4, párrafo segundo, de la *LCRPNL*, en relación con la NTEPNL-01-EP, Capítulo 03. Hidrología y drenajes, de las *NTEPNL*. (Obs. 1.1)

Normativa

Respuesta

"Se anexa el estudio del diseño de pavimento en donde se considera el drenaje pluvial".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, esto en razón de que la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copias fotostáticas certificadas del diseño de la estructura del pavimento de la avenida Emiliano Zapata, de la calle Clouthier a la calle Arturo B. de la Garza en la colonia El Obispo, de fecha 29 de abril de 2016, elaborado por el Profesional Responsable con número de certificación PRC 046, no presenta el soporte técnico que acredite la realización del estudio de hidrología y drenajes requerido por la normatividad señalada.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

13. No se localizó ni fue exhibida durante la auditoría, la documentación que compruebe la identificación y certificación del Profesional Responsable que autorizó el proyecto de pavimentación, obligación establecida en el artículo 7, párrafo primero y segundo, de la *LCRPNL* y a la NTEPNL-03-C, Capítulo 02. Certificación Profesional Responsable, B. Campo de Aplicación, párrafo tercero, de las *NTEPNL*. (Obs. 1.2)

Normativa

Respuesta

"Se adjunta la identificación y certificación del Profesional Responsable quien autorizo el proyecto de pavimentación".

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, debido a que la documentación que se adjunta a su respuesta para este punto, consistente en una copia fotostática certificada del documento por medio del cual la Secretaría de Desarrollo Sustentable certifica al Profesional



Responsable número PCR 046, no acredita el cumplimiento de la normatividad señalada, esto en razón de que el citado Profesional Responsable, resulta ser el mismo que realizó el diseño de la estructura del pavimento del proyecto, contraviniendo con ello lo establecido en la en la NTEPNL-03-C, Capítulo 02. Certificación Profesional Responsable, B. Campo de Aplicación, párrafo cuarto, de las *NTEPNL*, el cual establece que un Profesional Responsable puede diseñar una estructura del pavimento y ser el responsable de la recepción de los trabajos en obra, pero no puede fungir como revisor del proyecto para fines de autorización del mismo.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

14. No se localizaron ni fueron exhibidos durante la auditoría, los estudios de tránsito que determinaron el Tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) y el nivel de tráfico pesado, obligación establecida en el artículo 15, párrafo primero, de la *LCRPENL*, en relación con la *NTEPNL-01-EP*, Capítulo 01. Ingeniería de tránsito, de las *NTEPNL*. (*Obs. 1.4*)

Normativa

Respuesta

"Se adjunta información en el estudio de diseño de pavimento de los estudios del volumen vial que determinaron el tránsito Diario Promedio Anual (TDPA) y el nivel de tráfico pesado."

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

No solventada, subsiste la irregularidad detectada, esto en razón de que la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copias fotostáticas certificadas del diseño de la estructura del pavimento de la avenida Emiliano Zapata, de la calle Clouthier a la calle Arturo B. de la Garza, en la colonia El Obispo, de fecha 29 de abril de 2016, elaborado por el Profesional Responsable con número de certificación PRC 046, no presenta el soporte técnico que acredite la realización del estudio de ingeniería de tránsito requerido en la normatividad señalada.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado

Solicitud.-

Contenida en el Acuerdo Legislativo número 342, tomado por el Pleno en la sesión del 8 de octubre de 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de octubre de 2013, remitido a esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 21 de octubre de 2013 mediante el oficio número 415/2013, emitido por los CC. Presidenta y Secretario de la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en virtud del cual se instruye a este Órgano Superior de Fiscalización, para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, verifique la aplicación en relación a la Cuenta Pública 2013 y posteriores por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Objeto de la revisión.-

Para cumplir con lo solicitado, esta Auditoría Superior del Estado, programó una revisión específica con el objeto de verificar si la operación de los sistemas de registro y contabilidad, se encuentran alineados a la LGCG y a la normativa emitida por la CONAC en la materia.

Procedimientos de auditoría realizados.-

Para efectuar lo anterior, el procedimiento consistió en solicitar mediante oficio dirigido al titular del ente, el llenado de la guía de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental expedida por el CONAC, además se obtuvo durante el desarrollo de la visita domiciliar ordenada para la revisión y evaluación de la Cuenta Pública, evidencia documental de lo manifestado en relación al grado de avance del trabajo realizado, asimismo, se realizaron consultas con la persona o personas responsables de realizar los registros contables del ente con la previa autorización de su jefe inmediato o con el responsable de la Tesorería Municipal, con el fin de realizar la validación de la guía antes mencionada.

Resultado de los procedimientos obtenidos.-

Los resultados obtenidos de la referida revisión, se reflejan en la observación indicada en el apartado VI del Presente Informe.

VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.



IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un detalle del estado que guardan las acciones o recomendaciones que no fueron comunicadas como concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015 (en adelante IDR 2015), así como el de aquellas que en el citado informe, se anunciaron que se ejercerían o formularían.

SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2011	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	50*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	8*
	Recomendaciones referentes al Desempeño (RD)	27*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	85
2012	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	75*
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	4*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	10*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	89
2013	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	98*
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF). Tesorería Municipal	45*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	5*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	148
2014	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR) Gestión Financiera	1*
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	42*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	11*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	54
2015	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	24
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	18
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	32

* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2015, presentado al H. Congreso del Estado el día 09 de noviembre de 2016.



**DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS
(NO SE INCLUYEN LAS COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2015)
AL 31 DE OCTUBRE DE 2017**

a) Promoción del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA					
Cuenta Pública	Datos de la Promoción			Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL	
	Observaciones Objeto de la Promoción	Oficio de Promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PFRA	Número de Oficio	Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción
2015	24	ASENL-PFRA-CP2015-MU47-047/2016	Presidente Municipal	SCT-490/2017	10-jul-17
				SCT-604/2017	25-ago-17
				SCT-624/2017	31-ago-17

PROMOCION DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESULTADOS OBTENIDOS				
Cuenta Pública	Informe de la Autoridad	Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Ante Autoridad que Atiende la Promoción		
		Estado	Servidores Públicos sancionados (cargo durante el período de la irregularidad)	Sanciones impuestas
2015	Se lleva a cabo el procedimiento determinando sanción así como también no dar inicio al procedimiento (por las demás observaciones incluidas en la promoción), debido a la operación de la prescripción y por considerar no existen elementos para fincar responsabilidad.	Concluido	Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico	Amonestación Privada

Esta acción tiene por objeto, promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

b) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)

RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO				
Cuenta Pública	Oficio de Recomendaciones	Fecha Notificación	Fecha Respuesta por el Ente Público	Estado en la ASENL
2015	ASENL-RG-CP2015-MU50-050/2016	17-nov-16	02-dic-16	Concluido

Las recomendaciones a la gestión o control interno tienen por objeto apoyar al ente público a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.



Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

RECOMENDACIONES							
Cuenta Pública	Materia	Emitidas	Atendidas por el Ente Público				No atendidas (Sin respuesta del Ente Público)
			Acceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
2015	Recomendaciones a la gestión o control interno						
	Gestión Financiera	16	16	0	0	0	0
	Obra Pública	1	1	0	0	0	0
	Laboratorio	1	1				
	Total	18					

De igual manera se muestra en este apartado la situación que guardan las acciones derivadas de la revisión de las Cuentas Públicas 2014 y 2015 del:

Instituto Municipal de Planeación Urbana de San Pedro Garza García

a) Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE					
Cuenta Pública	Datos de la Promoción			Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL	
	Observaciones Objeto de la Promoción	Oficio de Promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PIICC	Número de Oficio	Fecha en que se recibió el Informe de atención a promoción
2014	6	ASENL-PIICC-CP2014-DM10-007/2015	Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León	SCT-0015/2017	11-ene-17
2015	2	ASENL-PIICC-CP2015-DM10-011/2016	Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León	SCT-0015/2017	11-ene-17

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE RESULTADOS OBTENIDOS				
Cuenta Pública	Informe de la Autoridad	Procedimiento de Intervención de Instancia de Control Competente Ante Autoridad que Atiende la Promoción		
		Estado	Servidores Públicos sancionados (cargo en el período de la irregularidad)	Sanciones impuestas
2014	Se determina concluir el procedimiento en virtud de la extinción del Instituto determinando inexistencia de responsabilidad	Concluido	No aplica	
2015	Se determina concluir el procedimiento en virtud de la extinción del Instituto determinando inexistencia de responsabilidad	Concluido	No aplica	

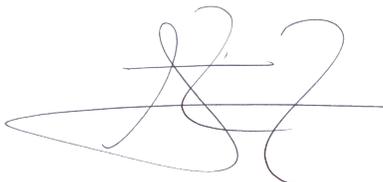
Esta acción tiene por objeto promover la intervención de los Organos de Control ajenos al ente público fiscalizado, a efecto de que ejerzan sus facultades de investigación y sancionatorias, en relación con las irregularidades que se le informan, consistentes en una acción u omisión de servidores públicos, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, para que en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y, 8° fracción XVIII, 14 fracciones XI y XVI, 15 fracciones XIII y XVIII, y 18 fracción XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León



LIC. JESÚS MENDOZA URIBE
Auditor Especial de Municipios



C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE
Director General de Auditoría



ARQ. JOSÉ MARÍA RUÍZ MARTÍNEZ
Director de Auditoría de Obra
Pública y Desarrollo Urbano



C.P. JAIME ROBERTO CORTÉS BARRAGÁN
Director de Auditoría
(Gestión Financiera)

